

TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 10 DE MAYO DE 2014

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:32 dieciocho horas con treinta y dos minutos del día sábado 10 diez de mayo del año 2014 dos mil catorce, reunidos en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos Municipal y contando con la presencia de los Ciudadanos **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO** e **ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ**, **Presidente y Secretaria del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.**, así como con **14 de los 15 quince miembros que integran el H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ANTERIOR ASÍ COMO DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES, CON LA INTERVENCIÓN DEL ING. JUAN RAFAEL PANTOJA GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL 2014, PARA SU INSTRUCCIÓN DE SU PUBLICACIÓN Y EXHIBICIÓN.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL ZONA ALTIPLANO, A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA.

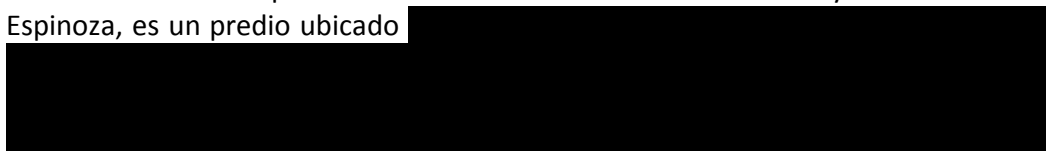
Iniciando con el orden del día y como **punto primero** se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento **Ing. Claudia Morales Pérez** realice el pase de lista respectivo, haciéndose constar que están presentes: Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Lic. Judith Sánchez Mendoza, Primer Síndico Municipal, Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, Segunda Síndico Municipal; los CC. Regidores: Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, C. Elvia Rojas Ortiz, C. Jorge César Palacios Estrada se integrará

más tarde, Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Lic. Erika Ressa Torres, Dra. Claudia Angélica Hernández García, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, C. Francisco Everardo Coronado Martínez, Prof. Héctor Tovar Macías, Prof. José Luis Herrera de León y como Secretaria del H. Ayuntamiento la Ing. Claudia Morales Pérez, haciendo constar que están presentes **14 catorce** miembros del H. Cabildo, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que estando presente la mayoría de los miembros de este Honorable Cabildo, damos por inaugurados los trabajos de esta Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo **hoy sábado 10 de Mayo del año 2014 dos mil catorce, siendo las 18 horas con 32 minutos**, en el entendido de que todo lo comentado, mencionado, analizado y sancionado en esta sesión tiene validez por contar con la mayoría de sus miembros, pasamos al segundo punto.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, relativo a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anterior así como de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. mismo que a la letra dice: *“Podrá dispensarse la lectura del acta si el Secretario remite el proyecto a los integrantes del cabildo cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión en que deba dársele lectura”*, se solicita la dispensa de la lectura de las actas antes descritas en virtud de haber dado cumplimiento a lo anterior, y como es de conocimiento de todos nosotros, la Ing. Claudia nos hizo llegar las actas en forma electrónica, por lo que al tener la oportunidad de leer, analizar por si hay alguna moción, o modificación, o gramática que pueda ser corregida, preguntando si hay alguna observancia a dicha acta, en caso contrario se lleve a votación, por la afirmativa del acta de la Sesión Trigésima Octava ordinaria, misma que es **aprobada por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto**. Acto seguido se somete a votación por la afirmativa del acta de la Sesión Trigésima Novena extraordinaria, **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto**.

Como **punto tercero del orden del día** relativo a la presentación y aprobación de diversas solicitudes con la intervención del Ing. Juan Rafael Pantoja García, Director de Obras Públicas, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicitar el uso de la voz del Ing. Pantoja, para que nos dé explicación sobre el presente punto, **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes**, toma la palabra el **Ing. Pantoja** para decir que traemos unas autorizaciones para lo que es subdivisiones de predios, siendo 10 expedientes pero el primero por error está insertado pero no se va a tomar en cuenta, así que iniciaremos con el expediente no. 2:

2.- Es una solicitud que hacen el Sr. Catarino Sandoval Estrada y Telesfora Cerda Espinoza, es un predio ubicado



[REDACTED]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) no habiendo dudas o comentarios, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

3. Continúa el **Ing. Pantoja** diciendo que es la solicitud que presenta el C. José Aurelio García Cruz, es un predio ubicado [REDACTED]

[REDACTED]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) No habiendo dudas ni comentarios, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** somete a votación la presente solicitud, misma que **es aprobada por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

4. La siguiente solicitud es la que hace la C. María López Torres, es un predio ubicado [REDACTED]

[REDACTED]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) no habiendo dudas ni comentarios el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

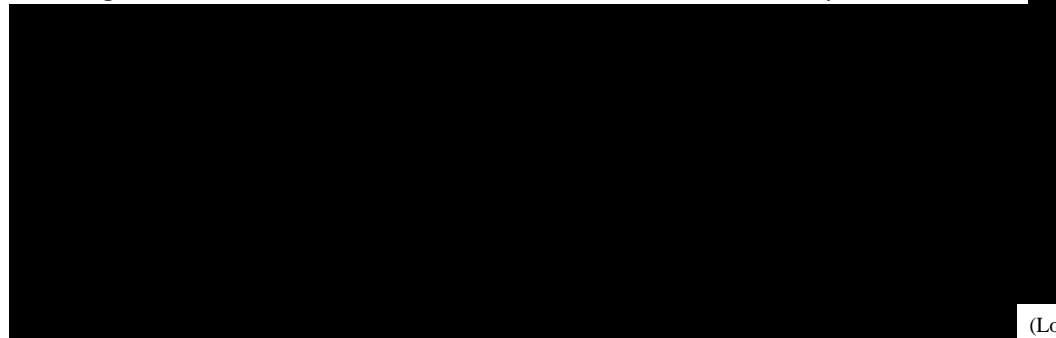
5. La siguiente solicitud es la que hace el C. José Idelfonso Ibarra Mexquitic, es un inmueble ubicado [REDACTED]

[REDACTED]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) 2.52 mts², ésta última porción bueno más o menos para ubicarlo está cerquita del Centro Recreativo, la parte sobrante que les menciono que es de 2.52 mts² de hecho ahorita ya se utiliza como parte de la calle, ya para la escritura optaron los propietarios por dejarlo como una parte sobrante y escriturar ya lo que les corresponde, por lo que ésta porción ya es parte de la vialidad, ya se tomó de esa manera por eso la superficie es pequeña pero no le vemos inconveniente para que quede escriturado así; la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** pide quede asentado del porqué esa parte tan pequeña, el **Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez** comenta que debería de quedar como donación al Municipio esa parte ya que queda como vialidad, para no tener problemas después, el **Ing. Pantoja** comenta que ya con la subdivisión queda delimitada el área que es una de las porciones, entonces ya con estos planos

sellados van con el notario y es donde les elabora la escritura y esa parte ya quedará como un sobrante, la **Ing. Claudia Morales Pérez** pregunta que sería un sobrante a nombre de quién, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** comenta si de alguna manera notariada puede quedar establecido, el **Ing. Pantoja** comenta que en el plano se les pedirá que agreguen una nota que será como vialidad del Municipio, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** considera que nos esperemos, pues luego quedan así las cosas y tenemos problemas, si de por sí, muchas situaciones de éstas tenemos en el Municipio, en cambio sí se manejan desde ahorita bien las cosas no tendremos problemas más adelante, el **Lic. Eduardo Zapata Sánchez** comenta que quede asentado que no se termine el trámite hasta que quede esto aclarado, el **Ing. Pantoja** dice que lo verá con la Regidora de Obras Públicas donde quede asentado ésta nota y ya para que ellas les comunique, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** comenta que se debe de manejar notariada para que quede asentado en el acta, y dejarlo para la próxima, el **Ing. Pantoja** dice que por parte de los dueños así lo están manejando para que quede su escritura, físicamente ahorita ya existe el terreno hasta ahí nada más, esa parte de los 2.52 incluso ya tiene banqueteta y parte de asfalto, o sea actualmente se está usando como vialidad, la **Regidora Lic. Erika Ress Torres** dice que nos podemos comprometer usted Ing. Rafael y yo de ir con el notario y que los dueños lo pongan a nombre del Municipio, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** dice que quien tiene que ir con el notario es el dueño, la **Regidora Lic. Erika Ress Torres** dice que nosotros sólo iríamos a corroborarlo, a darle seguimiento; Después de diversos comentarios y de haber dos opciones, por la afirmativa de la propuesta del Regidor Chigo de que se analice y se somete en la próxima sesión **05 votos a favor**; por la afirmativa de que se apruebe la presente solicitud con el seguimiento de la Regidora Lic. Erika Ress e Ing. Pantoja, **09 nueve votos a favor, totalizando así 14 catorce miembros presentes en el acto.**

6. La siguiente solicitud es del Sr. Federico Ávila Rueda, es un predio ubicado



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) Después de no haber comentarios sobre la presente, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** somete a votación misma que es **aprobada por 11 once votos a favor y 03 tres abstenciones** de los Regidores Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Dra. Claudia Angélica Hernández García y Francisco Everardo Coronado Martínez, **totalizando así 14 catorce miembros presentes en el acto.**

7. La siguiente solicitud es del Sr. José Antonio Celorio García Lascuraín, es un inmueble ubicado [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) cuenta con todos los documentos para su subdivisión al igual que sus frentes y superficies mínimas requeridas; Después de diversos comentarios sobre la presente, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** somete a votación misma que es **aprobada por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

8. La siguiente solicitud es de Nicolasa Rodríguez Torres, es un predio ubicado [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) cuenta con todos los documentos para su subdivisión al igual que sus frentes y superficies mínimas requeridas; Después de no haber comentarios sobre la presente, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** somete a votación, misma que es **aprobada por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

9. La siguiente solicitud es de María Teresa Nava Rodríguez, es un predio ubicado [REDACTED]

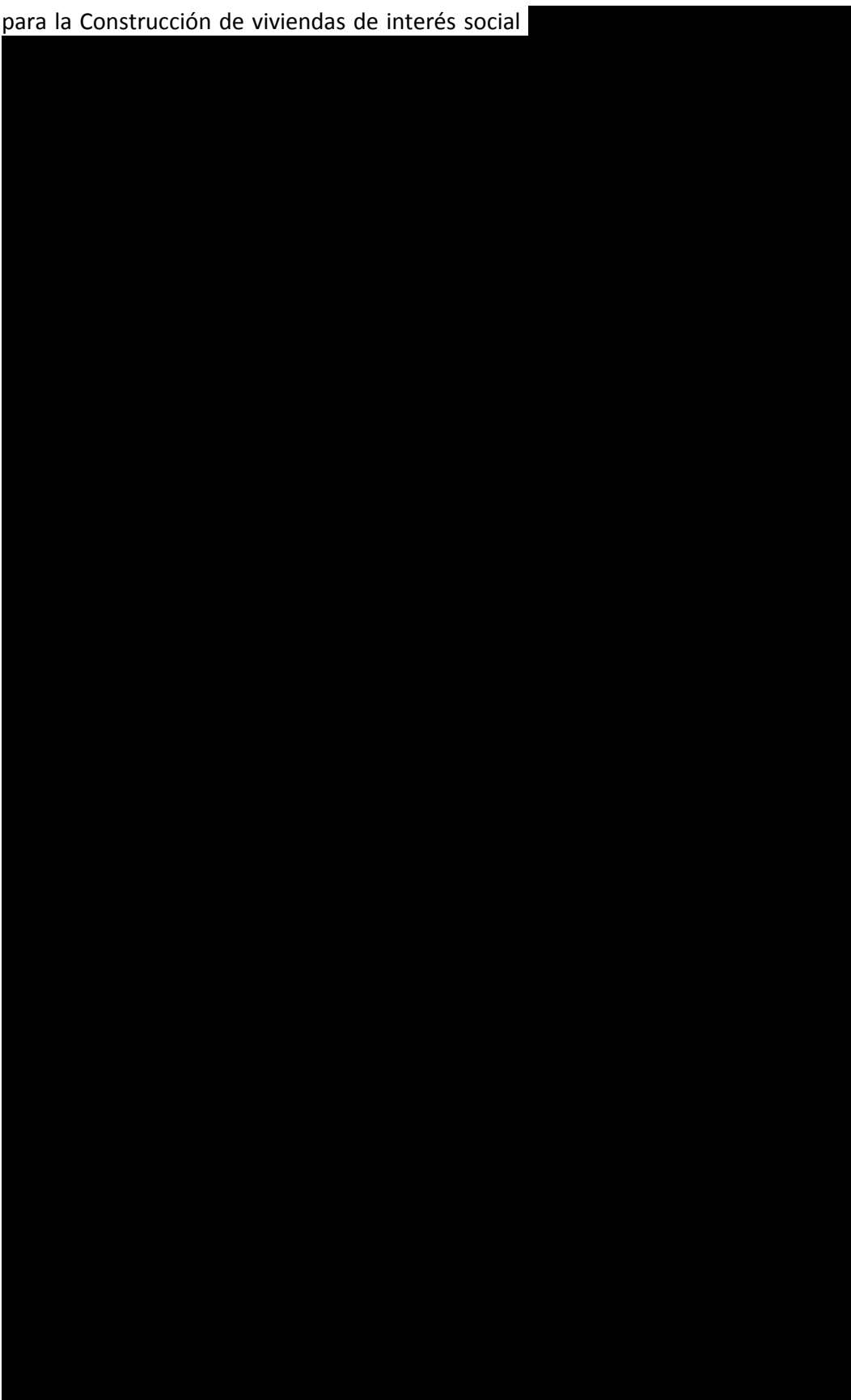
[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) cuenta con todos los documentos para su subdivisión al igual que sus frentes y superficies mínimas requeridas; Después de diversos comentarios sobre la presente, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** somete a votación misma que es **aprobada por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

10. La siguiente solicitud es del C. Rogelio Jiménez Alvarado, es un predio ubicado [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) Después de no haber comentarios sobre la presente, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** somete a votación misma que es **aprobada por 11 once votos a favor y 03 tres abstenciones** de los Regidores Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Dra. Claudia Angélica Hernández García y Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, **totalizando así 14 catorce miembros presentes en el acto.**

El segundo punto de la primer hoja, es una solicitud que hace la Sociedad de Obras y Proyectos S.A. de C.V. en la cual solicita se le autorice el cambio de uso de suelo de zona industrial a zona habitacional, así mismo como la Licencia de uso de suelo

para la Construcción de viviendas de interés social



[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) una vez ya concluida la explicación pregunta por la afirmativa de ésta solicitud, **aprobándose por 9 nueve votos a favor y 05 cinco votos en contra** de los Regidores Dra. Claudia Angélica Hernández García, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Lic. María del Carmen Carmona Carriedo y C. Francisco Everardo Coronado Martínez, **totalizando así 14 catorce miembros presentes en el acto.**

Siendo las 19 horas con 32 minutos se integra a la Sesión el Regidor Jorge César Palacios Estrada y se sale del Salón de Cabildos la Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa.

Pasando al **cuarto punto del orden del día** relativo a los Presentación y Aprobación de este Honorable Cabildo de la Cuenta Pública del mes de Abril de 2014 para su instrucción de su publicación y exhibición, por lo que solicito que se le otorgue el uso de la voz al Contador Jaime Tristán para que nos dé la lectura y explicación al respecto, **aprobándose por 14 catorce votos** a favor de los 14 catorce miembros presentes; Toma la palabra el **C.P. Jaime Francisco Tristán Flores** para decir que le dará lectura al informe financiero del mes de Abril, al finalizar quiere dar algunos aspectos relevantes entre los cuales resalta la disminución en el impuesto predial, en lo que vienen siendo derechos se incrementan por la aportación de la Empresa Tag para la construcción de un gasoducto, se refleja dentro de certificaciones y legalizaciones así como el uso de suelo, disminuye también las licencias de bebidas alcohólicas en 45%, en términos generales los derechos aumentan, en productos de manera general aumentan en un 19% vemos incremento en lo que es parquímetros, en aprovechamientos disminuyen básicamente en multas administrativas, en participaciones en términos generales se mantiene, vemos dentro de los ingresos extraordinarios algunas conceptos que marcan algunos programas como SEGE, derechos de alumbrado disminuyó notablemente, en egresos, el concepto de prima vacacional aumenta, en el rubro de indemnizaciones aumenta considerablemente por algunos convenios de finiquitos que se celebraron específicamente de algunos trabajadores de administraciones anteriores, en servicio de médico vemos que se aminora considerablemente, servicios personales aumentan, en materiales y suministros incrementa 1%, servicios generales vemos disminución en energía eléctrica, tenemos una alza considerable en conservación de vehículos, también conservación de inmuebles lo vemos a la alza, los viáticos se elevan por departamentos de Tránsito y Seguridad Pública, también vemos una alza en lo que son las publicaciones oficiales, por eventos del día del niño, del programa de catastro, y también vemos en arrendamientos de vehículos, el arrendamiento de una máquina para el Departamento de Obras Públicas, se mantienen los derechos de alumbrado público, estamos elevados, en transferencias tenemos diferencias notorias en lo que son ayudas a instituciones sin fines de lucro, en ayudas sociales incrementan considerablemente, está también el apoyo a Festival del Desierto, en adquisiciones se compraron par de bocinas para logística, una moto para secretaría general, y se actualizó la base de catastro, en obras públicas aparecen conceptos nuevos, en egresos adicionales se incorporan algunos conceptos para programas

que están buscando inversión general, dentro de términos generales nuestras cuentas por pagar se elevaron un millón de pesos aproximadamente, a partir de este mes se está registrando el pasivo de todos los gastos, Auditoría Superior así lo está solicitando, concluyendo así los datos más relevantes, y está a su disposición por si tienen alguna duda, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que debido a que en ramo 33 no ha habido acciones todavía por eso tenemos, llegaron las participaciones pero no se han movido, preguntando dudas sobre las cuentas por pagar a lo que el **Tesorero** le explica que se incrementa un millón en razón de lo comentado que se tiene que registrar el pasivo, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar en el de participaciones, gasolina federal, si es lo que nos va a llegar, el **Tesorero** comenta que es un nuevo programa, si se dieron cuenta en el mes anterior venía una partida, ahorita está en ceros pero el mes que viene llegará otra, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que si no hay más comentarios, se lleve a votación la aprobación de la cuenta pública del mes de abril 2014, para su instrucción de su publicación y exhibición, **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P.			
INFORME DE MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS			
EXISTENCIA EN BANCOS DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2014			
EXISTENCIA INICIAL			- 38,327,517.84
INGRESOS			
IMPUESTOS			
IMPUESTO PREDIAL URBANO	644,240.12		
IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	33,350.03		
IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	396.00		
ADQUISICION DE INMUEBLES	183,498.00		
IMPUESTO DE PLUSVALIA	118,070.00	979,554.15	
DERECHOS			
SERVICIO DE ASEO PUBLICO	31,664.60		
SERVICIO DE RASTRO	92,323.00		
CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	2,101,374.35		
SERVICIO DE PANTEONES	38,504.05		
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL	126,878.27		
REGISTRO Y REFRENDO DE FIERROS	12,123.18		
PERMISO TRANSITO VEHICULAR	6,249.46		
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	69,471.08		
BEBIDAS ALCOHOLICAS	221,022.37		
ACTUALIZACION DE NOMENCLATURAS	19,608.92		
SERVICIO ABAST AGUA POTABLE	4,041.42		
CONSERVACION DE PAVIMENTOS	16,903.44		
SERVICIOS DE ECOLOGIA	3,507.35		
SERVICIOS DE ECOLOGIA			
CAPACITACIONES DE PROTECCION CIVIL			
SERV. DE SEG. PUB. EN EVENTO SOCIAL O CON FINES	10,712.61		
		2,754,384.10	

PRODUCTOS				
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		15,135.00		
MERCADOS		722.00		
ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA		8,672.72		
USO DE PISO EN LA VIA PUBLICA		34,720.00		
TEATRO MANUEL JOSE OTHON				
CENTRO RECREATIVO				
CENTRO CULTURAL		23,350.00		
TAPANCO OBRAS PUBLICAS				
CASA DE CULTURA		7,590.00		
ESTADIO J. MANUEL MORENO TORRES				
AUDITORIO MUNICIPAL				
BALNEARIO				
ARREND. DE TERRENOS MUNICIPALES				
SERVICIO DE GRUA				
PARQUIMETROS		374,216.00		
				464,405.72
APROVECHAMIENTOS				
MULTAS ADMINISTRATIVAS		150,318.71		
DONACIONES		33,205.81		
REINTEGROS Y REMBOLSOS				
BENEFICIARIOS RAMO 33				
BENEFICIARIOS FOMENTO AGROPECUARIO				
				183,524.52
PARTICIPACIONES				
FONDO GENERAL		5,152,249.83		
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		1,658,350.37		
TENENCIAS		716,156.38		
I.E.P.S.(IMPTO. ESPECIAL S/PROD. Y SERVICIOS)		366,502.20		
I.S.A.N.(IMPTO. S/ AUTOMOVILES NUEVOS)		66,998.21		
APOYO EXTRAORDINARIOS				
FONDO DE FIZCALIZACION		305,621.87		
PART EQUIV IMPTO S/NOMINA		-		
REMANENTE FDO. FIZCALIZACION		-		
REMANENTE DIESEL GASOLINA				
REMANENTE FDO. GENERAL				
REMANENTE FDO. MUNICIPAL		-		
REMANENTE TENENCIA				
IEPS GASOLINA		222,281.39		
GASOLINA FEDERAL				8,488,160.25
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
FONDO DE APORT. P / LA INFRAESTR. SOCIAL		3,118,272.00		
FONDO DE APORT. P / EL FORTALECIMIENTO		3,915,394.00		
APORT ESTATALES, FEDERALES Y MUNICIPALES		594,504.46		

EGRESOS			
SERVICIOS PERSONALES			
SUELDOS		3,860,666.43	
SUELDO PENSIONADOS		221,782.34	
COMPENSACIONES (H. CABILDO)		424,435.30	
GRATIFICACION A EMPLEADOS		302,274.62	
HORAS EXTRAS A EMPLEADOS		1,339.85	
AGUINALDOS		9,747.41	
PRIMA VACACIONAL		93,410.46	
CUOTA SINDICAL		5,000.00	
SEGUROS Y FIANZAS		12,602.18	
INDEMNIZACION		691,957.35	
SERVICIO MEDICO		169,305.95	
GASTOS DE DEFUNCION			
HONORARIOS PROFESIONALES			
CAPACITACION		1,600.00	
VACACIONES		5,644.65	
GRATIFICACION A FUNCIONARIOS			
COMPENSACION A FUNCIONARIOS			
GASTOS DENTALES			
IMPUESTO SOBRE NOMINAS			
PRIMA DOMINICAL		11,333.18	
COMPENSACIONES		34,448.47	
BONO DE PUNTUALIDAD		9,100.00	
SERVICIOS PROFESIONALES		33,004.19	
HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS		112,286.97	
SEPARACION UNICA		58,129.50	
IMPTO SOBRE EROGACION POR REMUNER. AL TRAB		284,914.00	
			6,342,982.85
MATERIALES Y SUMINISTROS			
MATERIAL DE OFICINA		63,344.59	
MATERIAL IMPRESO		37,499.62	
MATERIAL DE LIMPIEZA		26,781.95	
MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y GRABACION			
MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS		4,220.00	
MATERIAL ELECTRICO		2,444.70	

ALIMENTACION A EMPLEADOS	40,568.62		
VESTUARIO	5,110.00		
HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TALLER	1,870.00		
COMBUSTIBLES	581,773.42		
ACEITES Y ADITIVOS	6,989.86		
ADQUISICIONES MENORES	2,279.00		
		772,881.76	
SERVICIOS GENERALES			
SERVICIO TELEGRAFICO Y TELEFONICO	30,773.00		
SERVICIO DE AGUA POTABLE	115,092.60		
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	104,214.20		
SEGUROS Y FIANZAS	3,672.49		
CONSERVACION Y MOBILIARIO	47,185.52		
CONSERVACION DE VEHICULOS	519,664.27		
CONSERVACION DE INMUEBLES	25,725.90		
CONSERVACION DE MAQ. Y EQ. DE CONSTRUCCION	8,022.50		
VIATICOS	131,096.06		
PUBLICACIONES OFICIALES	72,882.40		
ARRENDAMIENTO DE LOCALES	6,960.00		
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	44,312.00		
FLETES, MANIOBRAS Y PAQUETERIA	1,233.00		
ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	8,480.00		
FOMENTO AL DEPORTE	9,512.00		
GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	105,215.80		
ATENCION A FUNCIONARIOS	13,535.67		
ACTIVIDADES CIVICAS	5,800.00		
DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,546,130.00		
IMPUESTOS POR TENENCIA VEHICULAR	-		
CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO			
GASTOS LEGALES	39,056.60		
ARRENDAMIENTO DE PARQUÍMETROS	600,000.00		
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	22,736.00		
CONSERVACION DE EQUIPO DE COMPUTO			
IMPUESTOS POR TENENCIA VEHICULAR			
OTROS			
ARRENDAMIENTO DE PARQUIMETROS	-		
		3,461,300.01	

TRANSFERENCIAS				
AYUDA A ESCUELAS		47,091.24		
AYUDA A INSTITUCIONES PRIV/SIN FINES DE LUCRO		3,200.00		
AYUDAS SOCIALES		144,956.53		
AYUDA A EJIDOS Y COMUNIDADES				
APOYO A DEPENDENCIAS OFICIALES		18,360.01		
FERIAS Y EXPOSICIONES		6,515.81		
APORTACION ANUAL FESTIVAL DEL DESIERTO		250,000.00		
			470,123.59	
ADQUISICIONES				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		18,315.00		
VEHICULOS		17,300.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION				
EDIFICIOS Y TERRENOS				
MONUMENTOS				
MOBILIARIO Y EQ. DE COMPUTO		8,600.00		
EQUIPO DE COMUNICACION		-		
SOFTWARE		39,440.00		
			83,655.00	
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCION				
POR CONTRATO				
POR ADMINISTRACION:				
CONSERVACION DEL INMUEBLE		13,367.46		
FEREMA				
DIF				
REHABILITACION DE PLAZAS				
BACHEO DE CALLES		86,326.29		
LIMPIEZA DE CALLES		5,485.32		
ESCUELA PRIMARIA G LASSO DE LA VEGA				
ESCUELA PRIMARIA MARIA DEL CARMEN CASTILLO				
CONALEP		2,343.27		
ESC PRIM MARIA L CASTILLO		7,253.73		
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA				
LORENZO CORONADO BULEY				
SAN ANTONIO DE LAS BARRANCAS				
LORENZO CORONADO FRACC. BENITO JUAREZ				

REPARACION DE GLORIETA	1,256.83		
ESC PRIM MARIA DEL CARMEN CASTILLO	5,624.08		
JARDIN DE NIÑOS JUAN JACOBO ROSEAU			
ESC TEL. EMILIANO ZAPATA	1,256.83		
ESCUELA CLUB DE LEONES			
REP IGLESIA COL CONCEPCION	20,131.54		
EP IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	12,877.81		
		155,923.16	
DEUDA PUBLICA			
ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES			
BANOBRAS			
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES		-	
EGRESOS ADICIONALES			
FONDO DE APORTACION P/ INFRAESTRUCTURA	636,080.71		
FONDO DE APORTACION P/ FORTALECIMIENTO	2,838,591.90		
APORTACIONES ESTATALES, FEDERALES Y MPALES	160,088.72		
PAGO DE INTERESES			
ADMINISTRACION DEL IMPUESTO PREDIAL			
FEREMA			
MULTAS DE DEPENDENCIAS OFICIALES			
COMISIONES BANCARIAS	14,141.60		
SEGE	370,467.05		
BENEFICIARIOS CAPRINOS (APLICACIONES)			
FONDO FAFEF		-	
EMPLEO TEMP. DESASOLVE 2011 (APLICACIONES)			
BENEF. FOMENTO AGPOP. (APLICACIONES)			
BENEFICIARIOS RAMO 33			
FEREMA			
BENEFICIARIOS CAPRINOS (APLICACIONES)			
FIDEIC TU CASA 2010 (APLICACIONES)			
ACTIVOS PRODUCTIVOS			
APORTACIONES CUENTA FEIS			
EMPLEO TEMPORAL			
ACTIVOS PRODUCTIVO (APLICACIONES)			
SEGE APLICACIONES			
SUBSEMUN APLICACIONES	17,000.00		
COMISIONES POR APERTURA DE CREDITOS			
FODEIM (APLICACIONES)			
FOPAM MARIANO VAZQUEZ			
CONADE			

IMJUVE 2011 (APLICACIONES)			
FOPAM MARIANO VAZQUEZ			
RAMO 20			
SUBSEMUN MPAL 2011			
PROGR. ABAST. DE AGUA POTABLE			
EMPLEO TEMPORAL SEDESOL			
RECARGOS			
SEGE			
FONDO FEIS		571,494.79	
FONDO FEIS			
CONTINGENCIAS NATURALES			
PROG. GRANJAS FAMILIARES SEDESORE (RAMO 20)			
PROGRAMA DE COBRO COACTIVO IMPTO PREDIAL			
FONDO FAFEF		116.00	
SEMANA DE LA JUVENTUD			
APORTACION MPAL CONVENIO FEIS FAFEF			
OTROS GASTOS DE FORTALECIMIENTO		178,000.00	
COPARTICIPACION MPAL SUBSEMUN 2013		581,200.00	
APORTACION COPA FUTBOL 2013			
ESTUDIO ESP INTEGRAL CENTRO LOGISTICO		650,000.00	
APORTACION COPA BASQUETBOL 2013			
ADQ. DE MOBILIARIO COLONIAL PARA FOMENTO		42,282.00	
VIVIENDA DIGNA			
APORTACIONES PARA IMPUESTOS DE IDE		-	
			6,059,462.77
EGRESOS A CUENTA DE TERCEROS			
D.I.F.		860,000.00	
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS		-	
			860,000.00
TOTAL DE EGRESOS DEL MES			18,206,329.14
SUMA DE LOS INGRESOS MAS EXISTENCIA		-	13,880,896.08

TOTAL DE EGRESOS DEL MES				18,206,329.14
				32,087,225.22
SALDO ACTUAL CAJA Y BANCOS				32,087,225.22
CUENTAS DE ACTIVO				
CAJA Y BANCOS			4,462,685.64	
FEREMA				-
CUENTAS POR COBRAR			40,160,310.44	
ANTICIPO A PROVEEDORES			365,785.26	
AJUSTES DETERMINADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR EDO. S.LP.			2,894,796.00	
ACTIVO FIJO			23,555,413.25	
ACTIVO DIFERIDO			824,045.08	
CUENTAS POR PAGAR			- 65,176,629.14	
IMPUESTOS POR PAGAR			- 9,212,565.05	
CUENTAS DE PASIVO				
ADEFAS 2009			- 3,078,642.41	
ADEFAS SUBSEMUN			- 1,580.00	
ACREEDORES SUBSEMUN			- 689.00	
RAMO 33 CONSOLIDACION			- 4,705,618.08	
SEGE CONSOLIDACION			- 250,751.93	
CONADE CONSOLIDACION			- 27,974.11	
FOPAM CONSOLIDACION			- 8,618.20	
SEGAM CONSOLIDACION			- 12,928.12	
SUBSEMUN MPAL CONSOLIDACION			307,660.53	
COPA BASQUET CONSOLIDACION			- 3,200.00	
SUBSEMUN CONSOLIDACION			- 9,597.19	
AJUSTES DETERMINADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR EDO. S.LP.			- 2,894,796.00	
FONDO DE PAVIMENTACION CONSOLIDACION			- 25,251.89	
PROVISION AGUINALDO 2013			-	
FEREMA 2013-2014 CONSOLIDACION			- 155,152.97	
COPA MATEHUALA FUTBOL CONSOLIDACION			- 100,000.00	
PATRIMONIO MUNICIPAL			- 11,792,979.84	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2010			- 733,259.44	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2011			- 175,858.71	

RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	-	6,081,089.47	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	-	210,739.87	
EL PRESIDENTE MUNICIPAL		EL TESORERO MUNICIPAL	
ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO		C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES	
SINDICO MUNICIPAL		COMISIONADA DE HACIENDA	
LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA		LIC. MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA	

Siendo las 19 horas con 50 minutos se integra la Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa.

Como **punto quinto del orden día** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que se nos envió de manera escrita y electrónica el Convenio de Colaboración para que se celebre con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, esto es a propuesta del Mtro. Joel Melgar Arredondo quien es el Secretario de Seguridad Pública del Estado, este convenio es para que nosotros tengamos la facultad de expedir permisos de circular sin placas, por lo tanto si no tenemos éste convenio no estamos facultados, también se nos hizo llegar para nuestro análisis en vía electrónica, preguntando si hay alguna duda, en caso contrario se lleva a votación por la autorización del presente convenio, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOEL MELGAR ARREDONDO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, ASISTIDO POR EL C. TTE. COR. JOSÉ LUIS URBAN OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA"; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., REPRESENTADA POR SU TITULAR C. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA C. ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR LA C. LIC. MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL Y EL C. LIC. JOAQUÍN MARTÍNEZ AGUILAR, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL

DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE ESTA CONSTITUCIÓN SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, SE COORDINARÁN EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE, PARA ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

QUE EL ARTÍCULO 41 QUATER, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; LE OTORGA LA FACULTAD A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EL PLANEAR, ORGANIZAR, REGULAR Y VIGILAR LOS SISTEMAS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ESTADO, Y EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS CUANDO SE TRATE DE LA ESFERA DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

POR OTRO LADO, EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO ESTIPULA; QUE SON ATRIBUCIONES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL VIGILAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y PEATONES EN LAS CALLES, CAMINOS, CARRETERAS, PUENTES Y ÁREAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, E IMPONER LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

POR SU PARTE, LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO VIGENTE EN SUS NUMERALES 11, 12, 13, 16, 20, 21 Y 14, FRACCIÓN V, VII, DE LA LEY DE SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; FACULTA A "LA SECRETARÍA" DE SEGURIDAD PÚBLICA A CELEBRAR CONVENIOS. POR OTRO LADO "EL MUNICIPIO" CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, INCISO C), 70, FRACCIONES IV Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LE PERMITE SUSCRIBIR CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A SOLICITUD DE ÉSTOS. LOS QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO DE QUE SE TRATE, PARA PRESTAR EN FORMA CONCURRENTE O TOTAL EL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES; A EXPEDIR PLACAS, TARIJETAS DE CIRCULACIÓN, LICENCIAS DE CONDUCIR, PERMISOS DE CONDUCIR VEHÍCULOS PARA CIRCULAR SIN PLACAS: ASÍ COMO EXPEDIR CONSTANCIA DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

DEL MISMO MODO ESTIPULA, QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, EN LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO; A CELEBRAR CONVENIOS CUANDO SE SOLICITE AL ESTADO, PRESTAR EN FORMA CONCURRENTE O TOTAL EL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, LOS ORDENAMIENTOS CITADOS EXPRESAN QUE PARA CIRCULAR EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, TODO VEHÍCULO DE TRACCIÓN MOTRIZ O VEHÍCULO DE MOTOR, DEBERÁ CONTAR CON PLACAS OFICIALES, TARIJETA DE CIRCULACIÓN Y ENGOMADOS; SE EXCEPTÚAN AQUELLOS DE USO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, Y CORRESPONDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA; LA EXPEDICIÓN DE PLACAS OFICIALES, TARIJETA DE CIRCULACIÓN, ENGOMADO, LLEVANDO EN TODO TIEMPO UN REGISTRO ACTUALIZADO DE LAS MISMAS. DETERMINANDO SU VIGENCIA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LAS PLACAS Y LA TARIJETA DE CIRCULACIÓN SE ENTREGARÁN EN USO Y CUSTODIA AL INTERESADO, YA QUE SON DOCUMENTOS PÚBLICOS, POR LO QUE DEBERÁN ENTREGARSE AL EFECTUAR EL CANJE CORRESPONDIENTE, O TRAMITAR EL AVISO DE BAJA A QUE SE REFIERE LOS ARTÍCULOS 20 y 28 DE ESTA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO.

ASIMISMO LA LEY FACULTA A LA SECRETARÍA, PREVIO CONVENIO CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO EXPIDA PERMISOS PARA CIRCULAR SIN PLACAS Y SIN TARIJETA DE CIRCULACIÓN. SOLAMENTE PARA VEHÍCULOS DE SU DEMARCACIÓN, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY. PERO EN NINGÚN CASO LE AUTORIZA A EXPEDIR PERMISOS A VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE NO SE ENCUENTREN LEGALMENTE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO.

AUNADO A LO ANTERIOR, EL SECRETARIO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIONES V Y VIII DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; 7, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA EN SU FRACCIÓN XXVII; TIENE LA FACULTAD DE ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO.

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA _____ EN EL _____ PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES; SE APROBÓ LLEVAR A CABO EL PRESENTE CONVENIO BAJO LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

POR "LA SECRETARÍA":

EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO MEXICANO, CON TERRITORIO Y POBLACIÓN, LIBRE Y SOBERANO EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR, CONSTITUIDO COMO GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 40, 42, FRACCIÓN I Y 43, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO 2 Y 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I INCISO A), 31, FRACCIÓN XVIII, Y 41 QUATER, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, VIGENTE A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

QUE EL MTRO. JOEL MELGAR ARREDONDO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL C. DR. FERNANDO TORANZO FERNÁNDEZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

QUE DE ACUERDO A DICHO NOMBRAMIENTO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 72, 80, FRACCIONES I, XVII, XXVIII Y XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 2, 13, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1, 2, 3, 7, 10, FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; 8, FRACCIÓN II, 11, FRACCIÓN I, 20, DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL RECINTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, UBICADO EN LA CALLE VOLCÁN TACANA NÚMERO 115, FRACCIONAMIENTO CUMBRES, C.P. 78210.

DECLARA "EL MUNICIPIO"

QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SU CORRELATIVO 114, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1º, 2º, 3º, 6º, NÚMERO 26, 12, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE ES UN MUNICIPIO INTEGRANTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL CON EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. POR LO QUE DE ACUERDO A LOS NUMERALES 9, 13, 14, 20 Y 21, DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, TIENE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

QUE ES SU DECISIÓN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 115, FRACCIÓN III, INCISO H), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114, FRACCIÓN III, INCISO H), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 75, FRACCIÓN VIII, 78 FRACCIÓN VIII, 70, FRACCIONES IV, XXIX, 141, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO SAN LUIS POTOSÍ; 2º, 3º, 4º Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 2º, 3º, 4º, 11, 17, 18, 19, 22 FRACCIÓN II, 29 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

QUE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE, POR MEDIO DEL C. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MATEHUALA, S.L.P., PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 03 NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, EN EL CUAL CONSTA SU DESIGNACIÓN EN EL CARGO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE DE 2012 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ASISTIDO POR LA C. ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE C. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO; ASIMISMO POR LA C. LIC. MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA SEGUNDO SINDICO MUNICIPAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, EL CUAL CONTIENE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PERIODO DEL 1º DE OCTUBRE DE 2012 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y EL C. LIC. JOAQUÍN MARTÍNEZ AGUILAR DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL RECINTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., SITIO UBICADO EN LA CALLE DE CELSO N. RAMOS No. 120. EN LA ZONA CENTRO, C.P. 78700 EN MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

DECLARACIÓN CONJUNTA

ÚNICA.- "LAS PARTES" SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CARÁCTER CON QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO. MANIFESTANDO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA LIBRE DE CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO, BASANDO SU SUSCRIPCIÓN EN LA BUENA FE, HONRADEZ, LEGALIDAD, SOLIDARIDAD Y SERIEDAD DE LAS DOS PARTES. SUJETANDO AL MISMO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA COLABORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE "EL MUNICIPIO", EN LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE ELABORACIÓN, REGULACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA CIRCULAR SIN PLACAS Y SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN EN SU JURISDICCIÓN.

SEGUNDA.- MODALIDAD.

"LA SECRETARÍA" EJERCERÁ LOS LINEAMIENTOS CONFORME A LA LEY DE TRANSITO EN CUANTO AL FORMATO DE LOS PERMISOS PARA CIRCULAR SIN PLACAS Y SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN, EL CUÁL LLEVARÁ LA FIRMA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. EL FORMATO SE ENTREGARÁ A "EL MUNICIPIO" PARA QUE REALICE CON MATERIAL Y PRESUPUESTO PROPIO; LA CANTIDAD DE PERMISOS PARA CONDUCIR SIN PLACAS Y SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN, SUFICIENTES PARA SATISFACER LA DEMANDA; MISMOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR A "LA SECRETARÍA" PARA LA FIRMA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL DÍA Y HORA QUE AL RESPECTO SE ACUERDE PARA SU DEBIDA VALIDACIÓN Y CONTROL.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE ÉSTE CONVENIO SE EJERZA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE.

TERCERA.- OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

"LA SECRETARÍA" AUTORIZARÁ MEDIANTE FIRMA DEL SECRETARIO A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD SUFICIENTE DE PERMISOS PARA CONDUCIR SIN PLACAS Y SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN. COMPROMETIÉNDOSE "EL MUNICIPIO" A PAGAR A LA SECRETARIA DE FINANZAS LAS FORMAS VALORADAS POR LA CANTIDAD DE \$15.00 (QUINCE PESOS 00/100 M/N), ES DECIR, EL COSTO POR CADA FORMATO DEL PERMISO PARA CIRCULAR SIN PLACAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN Y EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" AGOTE LA CANTIDAD DE PERMISOS EXPEDIDOS, DEBERÁ SOLICITARLO A "LA SECRETARÍA", MEDIANTE UN ESCRITO CORRESPONDIENTE, EL QUE ADJUNTARÁ LA RELACIÓN DE DATOS PORMENORIZADOS DE LOS PERMISOS EXPEDIDOS, MISMO QUE "LA SECRETARIA", PODRÁ COMPARTIR A LA SECRETARIA DE FINANZAS. PARA UN SEGUNDO PERMISO SOLO "LA SECRETARIA" LO PUEDE OTORGAR Y NO "EL MUNICIPIO". AMBAS "PARTES" SE COMPROMETEN ASEGURAR LA APLICACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A CUMPLIR LO ESTIPULADO EN EL MISMO.

ACUERDAN AMBAS "PARTES" QUE LA EXPEDICIÓN DE ÉSTE PERMISO, ESTARÁ SUJETA A LA REVISIÓN Y COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN; ASÍ COMO LA INSPECCIÓN OCULAR FÍSICA DEL NÚMERO DE SERIE DEL VEHÍCULO (NIV) Y A LA CONSULTA DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA (C-4).

CUARTA.- EXCEPCIONES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS CORRESPONDIENTE, ÉSTA SERÁ SOLO PARA VEHÍCULOS NUEVOS, BAJA DE PLACAS DE CIRCULACIÓN POR CAMBIO DE ENTIDAD Y PROPIETARIO. QUE DANDO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA LA FACULTAD DE EXPEDIR OTRO EN CASO JUSTIFICADO EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE.

"EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A INSTAURAR, ALIMENTAR Y TENER ACTUALIZANDO UN BANCO DE INFORMACIÓN DE TODO AQUEL PERMISO QUE EXPIDAN; DEBIENDO REMITIR CADA MES A "LA SECRETARÍA" LA INFORMACIÓN RECADADA; EL BANCO DE DATOS SE ENCONTRARÁ BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA, DEPENDIENTE DE "LA SECRETARÍA" DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

CONVIENEN AMBAS "PARTES", LA PROHIBICIÓN DE EXPEDIR PERMISOS PARA CIRCULAR A VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA NO REGULARIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

SE EXCEPTA POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA CIRCULAR SIN PLACAS, SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN; AQUELLOS VEHÍCULOS QUE POR EXTRAVÍO DE PLACAS, TENGAN LA NECESIDAD DE REQUERIR DICHO PERMISO, NO LES SERÁ EXPEDIDO HASTA EN TANTO NO INICIEN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, POR SER ATRIBUCIÓN ÚNICA DE "LA SECRETARÍA".

ACUERDAN AMBAS "PARTES", QUE DEPENDIENDO EL ESTADO FÍSICO Y MODELO QUE SE ENCUENTREN LOS VEHÍCULOS DE USO EXCLUSIVO PARA LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXPEDIR PERMISO PARA CIRCULAR SIN PLACAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN. ASIMISMO "LA SECRETARÍA" SE COMPROMETE A TRAVÉS DE LA POLICÍA ESTATAL A ABSTENERSE DE DETENER Y POR ENDE ENVIAR AL CORRALÓN CORRESPONDIENTE A ÉSTE TIPO DE VEHÍCULOS.

QUINTA.- REQUISITOS

"EL MUNICIPIO" SOLO PODRÁ EXPEDIR PERMISOS PARA VEHÍCULOS, NO POR CARGA, A LOS CIUDADANOS CUANDO CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA; FACTURA DEL VEHÍCULO/TÍTULO. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL COMPARECIENTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE, FORMATO DE BAJA DE PLACAS (SI EL VEHÍCULO FUE DADO DE ALTA EN FINANZAS);

SE DEBE ACUDIR CON EL VEHÍCULO PARA INSPECCIÓN OCULAR;

ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN VEHICULAR.

ANTES DE LA APROBACIÓN DEL PERMISO, DEBERÁ VERIFICAR EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA, SI ESTA REGISTRADO CON ANTERIORIDAD SI FUE EXPEDIDO UN PERMISO PARA CIRCULAR SIN PLACAS AL VEHÍCULO.

UNA VEZ QUE SE EXTIENDA EL OFICIO DE APROBACIÓN DEL PERMISO, SE DEBE REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE ANTE LA RECAUDADORA RESPECTIVA.
Y LOS DEMÁS PREVISTOS EN LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO.

SEXTA.- VIGENCIA DEL PERMISO

“EL MUNICIPIO” SOLO PODRÁ EXPEDIR PERMISOS PARA CONDUCIR SIN PLACAS Y SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN POR CAMBIO DE PROPIETARIO, DE ENTIDAD FEDERATIVA, CON VIGENCIA DE 01 A 30 DÍAS NATURALES.

SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE CADA UNA DE ELLAS SERÁ RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL A SU CARGO Y/O DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE LLEGASE A CONTRATAR PARA LOS EFECTOS Y FINES DE ESTE CONVENIO, NO EXISTIENDO EN NINGÚN MOMENTO LA FIGURA DE PATRÓN SUSTITUTO.

OCTAVA.-PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL NO PODRÁN SER OBJETO DE CESIÓN O TRANSMISIÓN, TOTAL O PARCIAL.

NOVENA.- MODIFICACIONES

ACUERDAN LAS PARTES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, PODRÁ EN CUALQUIER TIEMPO SER REVISADO, ADICIONADO Y/O MODIFICADO; SIEMPRE Y CUANDO SE FORMULE POR LA PARTE INTERESADA MEDIANTE ESCRITO EN QUE SE JUSTIFICA QUE LA NECESIDAD DEL (LOS) CAMBIO (S) QUE SE PRETENDE (N), PARA EFECTO DE QUE SEA ANALIZADO POR LA OTRA PARTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONTRAPARTE ESTUVIERE DE ACUERDO EN EL CAMBIO O MODIFICACIÓN SUGERIDA, SE SUBSCRIBIRÁ EL ADENDUM CORRESPONDIENTE, EL CUAL FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, PARA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA CIRCULAR SIN PLACAS Y SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN, POR LAS PARTES Y AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EN ESTE ÚLTIMO.

DÉCIMA.- VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO

EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTIRÁ EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO PERIODO QUE AL CONCLUIR PREVIO ESTUDIO Y ACTUALIZACIÓN SE RENOVARÁ, ESTARÁ VIGENTE HASTA EL DÍA DE DEL 201___, PUDIENDO SER MODIFICADO O AMPLIADO MEDIANTE ACUERDO ESCRITO DE LAS PARTES, EN UN TÉRMINO DE ___ DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES ACUERDAN QUE, EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO O VIGENCIA DEL MISMO, LO RESOLVERÁN, DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, Y EN CASO DE NO RESOLVER LA SITUACIÓN, PARA LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS LOS COMPARECIENTES DEL CONTENIDO Y EL ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE PRECEDEN, FIRMAN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR CUADRUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, SIENDO UN TOTAL DE 13 (TRECE) HOJAS NUMERADAS. A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, QUEDANDO EN PODER DE CADA INSTITUCIÓN DOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. EL DÍA ___ DEL MES DE MAYO DEL 2014.

POR “LA SECRETARÍA”

MTRO. JOEL MELGAR ARREDONDO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

TTE. COR. JOSÉ LUIS URBAN OCAMPO
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POR “EL MUNICIPIO”
DE MATEHUALA, S.L.P.

C. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

C. LIC. MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA.
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LIC. JOAQUÍN MARTÍNEZ AGUILAR.
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Continuando con el orden del día y **como sexto punto**, hace uso de la voz el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que de la misma forma que el punto anterior se nos hizo llegar el Convenio Intermunicipal Zona Altiplano a celebrarse con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinoza** dice que en la última sesión del Concejo de Seguridad Pública Municipal se expuso que se aprobara este convenio por Cabildo para ser sede de ese Concejo pero a nivel intermunicipal, lo que quiere decir que van a estar agregados varios Municipios, como Villa de la Paz, Cedral, Real de Catorce, Vanegas, Guadalcasar, toda el área altiplano norte, se pretende con la autorización de este convenio, mismo que también será aprobado por los diferentes Municipios que se van a agregar, iniciar este Consejo siendo la primera sesión sede aquí en Matehuala, entonces se está pidiendo que si así lo ven conveniente sea aprobado por el Cabildo, preguntando si hay alguna duda al respecto, el **Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez** pregunta cuántos Municipios van a participar, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que serían siete, Catorce, Cedral, Guadalcasar, Matehuala, Vanegas, Villa de Guadalupe y Villa de la Paz, conociéndosele como Altiplano Norte, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** pregunta para cuando se llevaría a cabo esto, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinoza** le responde que a la brevedad posible, estando aprobado aquí se va a enviar a seguridad pública del Estado para organizar las sesiones que serían mensuales, pregunta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa de éste convenio, para participar y ser sede del Primer Concejo Intermunicipal de Seguridad Pública, mismo que es **aprobado por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ZONA ALTIPLANO NORTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOEL MELGAR ARREDONDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. POR OTRA PARTE EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EL C.P. LEONARDO FRANCISCO GUZMÁN RUEDA. EN CONCORDANCIA CON LOS H. AYUNTAMIENTOS DE CATORCE, CEDRAL, GUADALCAZAR, MATEHUALA, VANEGAS, VILLA DE GUADALUPE Y VILLA DE LA PAZ, S.L.P., REPRESENTADOS RESPECTIVAMENTE EN ESTE ACTO POR SUS PRESIDENTES, SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO Y SÍNDICOS MUNICIPALES. AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, párrafo sexto y séptimo, manifiesta que la Seguridad Pública, es una función a cargo de la Federación, Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias y que se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dispone que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación, se llevarán a cabo mediante la suscripción de convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional, sin menoscabo del respeto absoluto de las atribuciones constitucionales de las instituciones y autoridades que forman parte de dicho Sistema.

La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, establece que la coordinación de los cuerpos policiales, tiene como objeto fundamental establecer criterios uniformes de esta rama y lograr eficacia en sus funciones, mediante convenios entre las instituciones de Seguridad Pública. Además, señala la integración de Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública cuando así sea necesario. Para cumplir los fines en este ramo, estarán apoyados para su coordinación del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y de la Secretaría de Seguridad Pública, como estancia superior en esta materia.

Como muestra de los compromisos adquiridos en nuestro Estado, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, organismo encargado de aplicar las políticas y acciones de coordinación en la entidad; que en la esfera municipal está integrada por 58 Consejos Municipales de Seguridad Pública, como entes de coordinación en el ámbito de su competencia. Acciones que son posibles gracias a la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los Municipios.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

I.- Que "LA SECRETARÍA" fue creada en términos de lo dispuesto el Decreto 718, Reformas, Adiciones y Derogaciones a diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, publicado en el Periódico Oficial, Edición Extraordinaria de fecha 24 de junio del año 2009.

II.- Que el **MTRO. JOEL MELGAR ARREDONDO**, ha sido designado Secretario de Seguridad Pública del Estado, según nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 10 de Septiembre del 2012.

III.- Que las facultades para celebrar el presente contrato, se encuentran en términos de lo estipulado en el artículo 14, fracción II, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, publicada el 28 de marzo de 2012, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; además de las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y las conferidas en los artículos 6, 7, y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

IV. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Volcán Tacana No. 115, Fraccionamiento Cumbres, C.P. 78210 de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

II. EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A) Que es representado en este acto por el CP. **LEONARDO FRANCISCO GUZMÁN RUEDA**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal.

B) Que corresponde al Secretario Ejecutivo, coadyuvar en la coordinación de la instalación y funcionamiento de los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública, en uso de las facultades que otorga el artículo 46, fracción VI, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

C) Que señala como su domicilio el ubicado [REDACTED]
[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

III.- ...(Municipios)

I.- EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.

A) Que comparecen los **CC. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO** Presidente Municipal Sustituto de Matehuala, S.L.P., y la **LIC. MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA**, Segundo Síndico Municipal, acreditando su personalidad el primero de ellos, con Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 03 de noviembre del año 2012, en el cual consta su designación en ese cargo para el periodo comprendido del 1º de octubre del 2012 al 30 de septiembre 2015, la segunda compareciente con Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 29 de septiembre del año 2012, donde se declara la integración de los 58 Ayuntamientos para el ejercicio constitucional del 1º de octubre del 2012 al 30 de septiembre 2015; asimismo, la **ING. CLAUDIA MORALES PEREZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento, personalidad que acredita con el nombramiento respectivo de fecha 1 de octubre del año 2012.

B) Que en sesión ordinaria de Consejo Municipal de Seguridad Pública, celebrada el día 24 de Abril de 2014, se tomó el acuerdo CM/20/027 que a la letra dice: "Se aprueba por unanimidad la participación del municipio en la conformación del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública, cuya propuesta será presentada en sesión de Cabildo".

C) Que en sesión de cabildo celebrada el día ___ de ___ de 2014, se acordó por unanimidad la participación del municipio en la integración del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública.

D) Que señalan como su domicilio el ubicado en Calle Celso N. Ramos No. 120, Zona Centro del Municipio de Matehuala, S.L.P.

IV.- Declaran las partes que reconocen ampliamente la personalidad con que comparecen, toda vez que sus nombramientos no les han sido revocados a la fecha. Por lo que con fundamento en los artículos 21, párrafo noveno y décimo; 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción III, inciso h), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 4,7,fracción III, y X, 10, fracción VI, 14,fracción V y XIII, 18, fracción VII, 34, 35, 36, 37 y 38, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 31, inciso a), fracciones XIV, 70, fracción IV, XXXVII, 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 4, 12, fracción II Y III, 14, fracción II y V, 17,fracción III, 18 Fracción IV, 42, 43, fracción III, 48 y 49,de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado; artículo 7, fracción II, VIII, XIV Y XXXVII, del Reglamento de interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Motivo por el cual existe voluntad conjunta para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene como objeto establecer una coordinación en materia de Seguridad Pública, a través de la instalación del Consejo Intermunicipal.

SEGUNDA.-La vigencia del presente documento será a partir de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2015.

TERCERA.-El ámbito de jurisdicción será el territorio de los Municipios que suscriben el presente convenio.

CUARTA.- Las partes se comprometen a aportar los recursos materiales y humanos necesarios para ser efectivo el presente convenio.

QUINTA.-La Presidencia del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública, será de manera rotativa siguiendo el orden alfabético en base al nombre del Municipio. Siendo el Presidente Municipal en turno, quien ocupara la Presidencia del Consejo; quien tendrá la facultad de proponer al pleno, la aprobación del Secretario Ejecutivo; siendo este quien coordinará, supervisará, planeará y revisará, las acciones de este organismo. En el entendido de que queda abierta la posibilidad que sea designado persona perteneciente alguno de los municipios que la conforman tomando en consideración la capacidad adquisitiva del municipio.

Este Consejo sesionará trimestralmente de manera ordinaria y extraordinariamente en casos de urgencia. En este último supuesto, será necesaria la solicitud de cualquiera de los integrantes dirigida al Presidente en turno. El lugar de la Sesión será en el Municipio encargado de presidir la Sesión correspondiente.

SEXTA.- El Presidente Municipal y Secretario Ejecutivo en turno, se encargarán de convocar, conducir y recabar la información que se genere en las sesiones del Consejo Intermunicipal.

SÉPTIMA.- Los Acuerdos y Resoluciones del Consejo Intermunicipal, se tomarán mediante el voto de la mayoría de los miembros presentes.

OCTAVA.-Para cumplir con los fines del presente convenio, es necesaria la participación de los Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores, Secretarios Ejecutivos y encargados de Seguridad Pública Municipal; así como de las demás dependencias Estatales y Federales señaladas en el artículo 48, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, en cada una de las sesiones celebradas.

NOVENA.- Las Presidencias Municipales intercambiarán la información que genere su Municipio vinculada con la Seguridad Pública, por conducto de los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Municipales. Poniéndola a disposición del Consejo Intermunicipal para su análisis en sesión de trabajo. Asimismo, se regirán por lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

DÉCIMA.- Los Municipios convienen prestar apoyo mutuo para la realización de operativos conjuntos Intermunicipales en los siguientes casos.

- a) Fiestas Patronales;
- b) Ferias Municipales;
- c) Cuando esté en riesgo la paz social de los Municipios participantes;
- d) En caso de siniestros; y
- e) En caso de persecución.

El mando de estos Operativos, estará a cargo del responsable de la Seguridad Pública del Municipio que requiera el apoyo. En los casos extraordinarios estará, bajo la coordinación del Mando Único de la Región.

DÉCIMA PRIMERA.- Cuestiones no previstas en el presente convenio, será acordado por los Municipios participantes, la Secretaría de Seguridad Pública y el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

DÉCIMA SEGUNDA.- Manifiestan las partes, que en el presente convenio no existe dolo, error, lesión, ni otro tipo vicio de consentimiento, que pudiera generar nulidad en el mismo.

LEÍDO que fue el presente documento, enterado de su contenido y alcance legal del mismo. Manifiestan su conformidad firmando al calce y margen en el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, a los ____ días del mes de _____ del año 2014.

POR “LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA”

MTRO. JOEL MELGAR ARREDONDO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL

POR EL “SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”

C.P. LEONARDO FRANCISCO GUZMÁN RUEDA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.”

PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO.

C. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ.

SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOZA.

Toma la palabra la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** para solicitar que se modifique el orden del día para agregar un punto y sería referente al tema aprobado en la Sesión Trigésima Sexta Extraordinaria de Cabildo del 29 de enero de 2014, en el punto dos del orden del día que era la aprobación de la propuesta de aportación municipal en el rubro de salud por \$1'280,000.00 pesos, pero como hubo unas modificaciones en cuanto a lo del Ramo 33, se llega a la conclusión de que solamente vamos a poder participar con \$1'000,000.00 un millón de pesos, pregunta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa de modificación en el orden del día para que se incluya éste punto, **aprobándose por 15 quince votos, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Quedando de la siguiente manera el orden del día:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ANTERIOR ASÍ COMO DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES, CON LA INTERVENCIÓN DEL ING. JUAN RAFAEL PANTOJA GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL 2014, PARA SU INSTRUCCIÓN DE SU PUBLICACIÓN Y EXHIBICIÓN.

5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL ZONA ALTIPLANO, A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
7. APROBACIÓN DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL RUBRO DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 UN MILLÓN DE PESOS, ASÍ COMO EL CONVENIO RESPECTIVO.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA.

Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que como **punto séptimo del orden del día** se somete a votación la propuesta de que se anule la aportación municipal en el rubro de salud por la cantidad de \$1'280,000.00 Un millón doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), anteriormente aprobada, y ahorita se somete a votación la aprobación por la aportación municipal al rubro de salud por la cantidad de \$1'000,000.00 Un millón de pesos 00/100, el cual será repartido de ésta manera: \$600 mil pesos para la ambulancia de protección civil, \$300 mil pesos para liquidez para el Hospital Central de San Luis, y \$100 mil pesos para iniciar el albergue que teníamos contemplado, así como su convenio respectivo, preguntando por la afirmativa **aprobándose por 15 quince votos, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ**, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO** ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL LA **ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ** Y POR EL SINDICO MUNICIPAL LA **LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA** QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, **DR. FRANCISCO JAVIER POSADAS ROBLEDO**, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, **LIC. PSIC. LETICIA PINEDA VARGAS**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"SSSLP"**; CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- DURANTE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES 2004-2006, 2007-2009, 2009-2012, LAS PARTES HAN CELEBRADO CONVENIOS DE COORDINACIÓN, CON OBJETO DE FACILITAR LA CONCURRENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD, FAVORECIENDO A LA POBLACIÓN DE EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ.
- 2.- EL ÚLTIMO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ESTUVO VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL EJERCICIO 2013, POR LO QUE EN VISTA DE LOS BENEFICIOS QUE DE LA COORDINACIÓN EN SALUD SE DERIVAN PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, **"LAS PARTES"**, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, ACUDEN A SUSCRIBIR ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
- 3.- EN TANTO CONSTITUYE UN COMPROMISO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DAR CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 SEAN DESTINADOS A LOS FINES SEÑALADOS EN LA MISMA, ASÍ COMO IMPULSAR QUE LAS ACCIONES Y OBRAS RESULTEN EFICIENTES Y EFICACES.
- 4.- UNO DE LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ES PROMOVER UNA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CUYO MODELO DE GESTIÓN SE CARACTERICE POR SU EFICACIA, LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO POR EL USO Y SUMINISTRO RACIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ADEMÁS DE BUSCAR Y PROPORCIONAR LA

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS INDIVIDUOS, PROCURANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO, ELEVANDO EL BIENESTAR SOCIAL, NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y DE MANERA PRIORITARIA DISMINUYENDO LA POBREZA EXTREMA.

- 5.- EXISTE CONOCIMIENTO PLENO SOBRE LAS NECESIDADES EN SALUD EN EL MUNICIPIO, DE TAL FORMA QUE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TIENEN EL FIRME PROPÓSITO DE UNIR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SALUD; SUFICIENCIA DE RECURSOS HUMANOS, ABASTO DE MEDICAMENTO Y CONTRIBUCIÓN EN LA APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL DE TAL FORMA QUE SE LOGRE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD AL MOMENTO DE RECIBIR LA ATENCIÓN MÉDICA.
6. PARA EL LOGRO DE TALES FINES, **"EL AYUNTAMIENTO"** DESTINARÁ RECURSOS FINANCIEROS DEL RAMO PRESUPUESTAL 33 MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON **"SSSLP"**.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA **"SSSLP"**:

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CREADO POR DECRETO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y CON FUNCIONES DE AUTORIDAD EN MATERIA DE SALUD.
- I.2 QUE EL ARTÍCULO 2º DEL RESPECTIVO DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN, EN SUS FRACCIONES I, VI Y XII, ESTABLECE ENTRE SUS OBJETIVOS BRINDAR SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO Y LAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- I.3 QUE SE INTEGRA CON CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SEIS JURISDICIONES SANITARIAS, CON ÁMBITO DE CIRCUNSCRIPCIÓN: EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, MATEHUALA, RIOVERDE, CIUDAD VALLES Y TAMAZUNCHALE, CADA UNA DE LAS CUALES ESTÁ A CARGO DE UNA JEFATURA JURISDICCIONAL.
- I.4 QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, **DR. FRANCISCO JAVIER POSADAS ROBLEDO**, DESIGNADO PARA OCUPAR ESE CARGO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PROPIO ORGANISMO, A PROPUESTA DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2012.
- I.5 QUE SU DIRECTOR GENERAL CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE **"SSSLP"** ACUERDOS O CONVENIOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LOS MUNICIPIOS Y CON ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL, EN MATERIAS DE LA COMPETENCIA DEL ORGANISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIONES I, XII, XIII, XIV Y XIX DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO Y 10 FRACCIONES I, II Y XIII DE SU REGLAMENTO.
- I.6 PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO 340 DE LA CALLE JESÚS GOYTORTUA, DEL FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

II.- DECLARA **"EL AYUNTAMIENTO"**:

- II.1 QUE EL MUNICIPIO DE **MATEHUALA** ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ Y 3º DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- II.2 QUE DENTRO DE SUS FACULTADES TIENE LA DE CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL ESTADO O CON LOS PARTICULARES SOBRE PROGRAMAS DE BENEFICIO A LA POBLACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 FRACCIÓN XXIX, 75 FRACCIÓN VIII Y 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

- II.3 QUE SUS REPRESENTANTES FUERON DESIGNADOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO POR ELECCIÓN POPULAR SEGÚN DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012, Y EL SECRETARIO POR NOMBRAMIENTO DEL H. CABILDO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2012.
- II.4 QUE ES RECEPTOR DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL RAMO 33, ENGOBADOS EN EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y EN EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, CUYA ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO Y COMPROBACIÓN SE REALIZA EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIÓN II, 3º, 5º, 6º FRACCIONES VII Y VIII, 7º TERCER PÁRRAFO, 45 FRACCIÓN VI, 50 Y 53 DE LA LEY PARA LAS ADMINISTRACIONES DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.
- II.5 QUE EN EL INSTRUMENTO DENOMINADO "APERTURA PROGRAMÁTICA PARA LA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS" QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 DE LA LEY PARA LAS ADMINISTRACIONES DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, ANUALMENTE EXPIDE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, SE PRECISAN LAS OBRAS, ACCIONES SOCIALES E INVERSIONES QUE PARA EL BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN SE EJECUTAN CON LOS RECURSOS DE LOS FONDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.
- II.6 QUE PARA LA MÁS PLENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES A EJECUTAR POR EL MUNICIPIO EN MATERIA DE SALUD, "EL AYUNTAMIENTO" HA DECIDIDO TRANSFERIR A "SSSLP" RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES ANTES ENUNCIADOS EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SEGÚN PROCEDA.
- II.7 QUE PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE REALIZARÁN A "LOS SSSLP", CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y DEL H. CABILDO, TAL COMO CONSTA EN LAS ACTAS DE SESIÓN DEL CONSEJO Y DE CABILDO ANEXOS A ESTE CONVENIO.
- II.8 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **CELSO N. RAMOS # 120 ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA.**

III. DE MANERA CONJUNTA DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO. DE MANERA CONJUNTA, QUE PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO, HAN REVISADO Y OBTENIDO TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA SU CELEBRACIÓN Y QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON FACULTADES DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES NO LES HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS, RESTRINGIDAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ASIMISMO, LOS COMPARECIENTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SUS REPRESENTADOS Y ADMITEN COMO SUYAS, EN LO QUE LES CORRESPONDAN, TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES; EN CONSECUENCIA, ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTIPULA EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES", BAJO LAS CUALES "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A TRANSFERIR A "SSSLP" RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y/O DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, PARA LOS FINES QUE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, CONSOLIDANDO EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

SEGUNDA.- DESTINO Y APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS.

"SSSLP" SE COMPROMETE A APLICAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS QUE APORTE EL AYUNTAMIENTO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL MISMO MUNICIPIO, ESTRICTAMENTE EN LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO I DE ESTE CONVENIO PARA CADA EJERCICIO FISCAL; ANEXO QUE SE ENTENDERÁ QUE FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO, UNA VEZ RUBRICADO POR LAS PARTES.

TERCERA.- MECANISMOS Y LINEAMIENTOS.

“LAS PARTES”, ESTÁN DE ACUERDO EN FORMULAR Y RUBRICAR EL ANEXO I POR CADA EJERCICIO FISCAL DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA APERTURA PROGRAMÁTICA QUE NORMA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33.

CUARTA.- COMPROMISOS DE “EL AYUNTAMIENTO”

EFFECTO DE CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, “EL AYUNTAMIENTO” ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- 4.A.** TRANSFERIR A “SSSLP” LAS CANTIDADES Y EN LAS FECHAS QUE PARA TAL EFECTO SE PRECISEN EN EL ANEXO I QUE A CADA EJERCICIO FISCAL CORRESPONDA.
- 4.B.** LA TRANSFERENCIA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE A LA CUENTA BANCARIA **65504170393** CLABE INTERBANCARIA No. **014700655041703939** INSTITUCIÓN DE CRÉDITO **BANCO SANTANDER**, A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, (APORTACIÓN SOLIDARIA MUNICIPAL 2014).
- 4.C.** EN FORMA PREVIA Y CON UNA ANTICIPACIÓN DE **QUINCE** DÍAS HÁBILES A LA FECHA QUE CORRESPONDA CONFORME AL ANEXO I DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, “EL AYUNTAMIENTO” ENVIARÁ UN OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL QUE LE SOLICITARÁ LA TRANSFERENCIA A “SSSLP” DEL MONTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO RESPECTIVO, ACOMPAÑANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE CABILDO, QUE AUTORICE LA RETENCIÓN DEL RECURSO
 - COPIA CERTIFICADA DE ACTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL QUE HAGA CONSTAR LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES PARA LA APORTACIÓN, Y
 - UN EJEMPLAR DE ESTE CONVENIO Y SUS ANEXOS;

QUINTA.- REFRENDO.

“EL AYUNTAMIENTO” Y “SSSLP”, ACUERDAN QUE A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE AL EFECTO DESIGNEN, DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- ✓ REVISAR ESTE CONVENIO, A EFECTO DE ESTABLECER LOS RUBROS Y CANTIDADES QUE APLICARAN PARA CADA EJERCICIO FISCAL,
- ✓ RESPECTO A ESTE INSTRUMENTO LEGAL, ELABORAR Y RUBRICAR EL ANEXO I QUE CORRESPONDA; DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.
- ✓ DAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN ESTE CONVENIO, CUIDANDO LA PUNTAL Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO, SOLO PODRÁ MODIFICARSE POR ESCRITO Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, Y/O ADENDUM LO QUE EN TODO CASO DEBERÁ SER CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.

ESTE INSTRUMENTO LEGAL PODRÁ DARSE POR TERMINADO AL DARSE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- 7.1)** ACUERDO DE LAS PARTES.

- 7.2) ASÍ CONVENIR A “SSSLP”.
- 7.3) CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR.
- 7.4) TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

“SSSLP” PUEDE RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO, AL INCUMPLIR “EL AYUNTAMIENTO” LAS OBLIGACIONES QUE HA CONTRAÍDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “SSSLP”, DEBIENDO AVISAR POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROPUESTA PARA LA TERMINACIÓN. EN ESTE CASO LAS PARTES SE OBLIGAN A TOMAR LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁN CONTINUAR HASTA SU CONCLUSIÓN LAS ACCIONES YA INICIADAS.

NOVENA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO INICIA EL DÍA 01 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2014 Y CONCLUYE EL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

DÉCIMA- RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CADA UNA DE ELLAS, SERÁ RESPONSABLE, DEL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE CADA UNA DE ELLAS SE RESPONSABILIZA DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, FISCAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE EN ESE SENTIDO; “SSSLP” Y “EL AYUNTAMIENTO” NO PODRÁN SER CONSIDERADOS RECÍPROCAMENTE COMO PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS.

DÉCIMA

PRIMERA.- JURISDICCIÓN.

LAS PARTES CONVIENEN EN RESOLVER EN AMIGABLE COMPOSICIÓN, LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, Y EN CASO DE PERSISTIR, ESTAS SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

DÉCIMA

SEGUNDA.- ANEXOS.

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PRESENTE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

- ANEXO I: DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR Y LOS RECURSOS APLICABLES A CADA CASO.
- ANEXO II: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
- ANEXO III: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA, VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL MISMO NOMBRE EL 04 DE MAYO DEL AÑO 2014.

**POR “SSSLP”
EL DIRECTOR GENERAL**

**POR “EL AYUNTAMIENTO”
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

DR. FRANCISCO JAVIER POSADAS ROBLEDO

ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO

LA DIRECTORA DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
EN SALUD

ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ

LIC. PSIC. LETICIA PINEDA VARGAS

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA

Siendo las 20 horas con 12 minutos sale del Salón de Cabildos la Lic. Judith Sánchez Mendoza.

Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que antes de pasar a los asuntos generales, y como son muchos recomienda que sean lo más breves posibles, que seamos muy directos a veces en un solo punto nos llevamos una hora, por lo que pide seamos más ágiles.

Pasando al **punto octavo del orden del día** relativo a los **asuntos generales**, como **punto número uno**, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que se presenta la solicitud de participación en el Programa “Agenda para el Desarrollo Municipal 2014”, y está con nosotros la Lic. Ma. Francisca González, Directora de Planeación y Desarrollo, para dar más explicación al respecto, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** solicita se autorice el uso de la voz a la Lic. Ma. Francisca, **aprobándose por 15 quince votos a favor de su intervención**. Toma la palabra la **Lic. Ma. Francisca** para decir que se nos hace la invitación para participar en el Programa que ahora cambia de nombre, el año pasado era agenda Desde Lo Local, ahora éste año cambia con el Plan Nacional a Agenda Para el Desarrollo Municipal 2014, por formalidades del mismo programa se nos solicita a los enlaces que les hagamos saber ésta Invitación al Cabildo para que se aprueba la participación del Municipio a éste programa y a su vez se ratifique el enlace o bien ustedes pueden proponer a otra persona que esté encargado de lo que viene siendo el programa, posteriormente más adelante se nos dará una capacitación y presentarnos en sí en qué consiste el programa de Agenda para el Desarrollo Municipal 2014, vienen muchos cambios pues ya no serán cuatro cuadrantes, ahora son dos secciones a y b, la sección a tendrá mucho que ver con los servicios que presta el municipio, y la sección b trata en relación con el desarrollo económico, son puntos más de gestión, entonces se nos solicita a los enlaces que se los dejemos a su consideración y votación para que podamos mandar la solicitud y una copia del acta para poder ingresar, tenemos el tiempo encima por cuestiones del cambio del Plan Nacional con estos ajustes, la primera verificación sería el 30 de junio de los parámetros que nos están manejando, ya la última verificación sería en septiembre, posteriormente nos vendrán a dar una explicación más profunda en relación a lo que consiste el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2014, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta cómo van a venir ahora los indicadores, la **Lic. Ma. Francisca** dice que poquito más cerrados pues están muy concretos, por ejemplo un indicador que nos pide en cuestión de la normativa los reglamentos, nos dicen que tenemos que desahogar éste parámetro que el Municipio debe de tener los 16 reglamentos, los

presentamos, pero ahora como cada reglamento tiene elementos que se tienen que cumplir para que se pueda solventar ese parámetro en verde, y quiere decir que el Programa Agenda nos sirve para saber cómo debemos de hacer las cosas, para qué son y dónde las vamos a aplicar, anteriormente no se le daba una importancia a este programa pues era un instrumento meramente administrativo, ahora lo que nos están explicando es que el programa Agenda está trabajando para que éste programa no sea únicamente administrativo, que sea un programa llave para que los Municipios tengan acceso a los programas y recursos, habrá una armonización, y si lo vemos ya trabajando en agenda veremos que tiene mucha coordinación con el Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, entonces hay cosas que van a cambiar y que a lo mejor si no lo logramos nosotros los parámetros mínimos nos va a indicar en qué estamos mal, habrá una verificación para saber dónde estamos mal y que nosotros hagamos un plan de fortalecimiento y seguir haciendo las cosas como se deben, comentando que se manejó en la última reunión a la que asistió donde nos presentaron en forma estatal la agenda, y nos manejan que la premiación va a ser en cuatro etapas, la primera se va a otorgar un diploma por la participación en el programa, la segunda es un reconocimiento en donde logremos nosotros desahogar uno de los parámetros en verde, que son cuatro secciones en una, entonces no importa si no desahogamos tres, pero si desahogamos una toda en verde se nos dará el reconocimiento, hay otra tercera, el reconocimiento es cuando estamos en medio de los dos, este reconocimiento es cuando ya pasamos las dos etapas, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para preguntar cómo está actualmente como Municipio, porque yo supe que se batalló bastante para alcanzar metas el año pasado, qué tan conveniente es exponernos a la medición, considerando que es bueno pues es para mejorar, pero qué tanto apoyo se les va a brindar a los departamentos y direcciones para llegar al objetivo y lograr esas metas y poder tener óptimos resultados, la **Lic. Ma. Francisca** comenta que sí se ha batallado bastante para lograr los objetivos, de hecho el año pasado que participamos en agenda desde lo local estuvimos a punto de lograrlo por cuestiones de que en ocasiones los mismos compañeros no hacemos el trabajo, todos quedamos en evidencia, entonces aun así se nos reconoció la labor que hicimos porque a un año una administración presentar todas las evidencias que eran 386 es muy difícil porque estamos como quien dice el año de aprendizaje, ahorita se está teniendo mucho contacto con los compañeros se les está exigiendo la información y ya la están entregando, de hecho ya se está haciendo la labor directamente usando estrategias para lograr el objetivo, el cual es que el Municipio tenga una buena participación ante el Estado, por lo que les comentó que si logramos un parámetro en verde nos va a dejar como quiera bien parados, ahora bien la más difícil, pero considero que en base a la experiencia del año pasado y a pesar de cómo vienen los parámetros podemos lograrlo, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** dice que debemos estar todos conscientes y cada quien pongamos nuestro trabajo, la **Lic. Ma. Francisca** dice que un punto muy importante no sé si lo han escuchado, lo de marco lógico ya que se tiene que aplicar a todos los proyectos, debe de contar con un objetivo, su misión, su diagnóstico, y para finalizar debe de tener una evaluación, por lo que para finalizar comenta que mi punto de vista es que sí participemos, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que entonces

se lleve a votación la autorización de participación municipal en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2014, así como ratificación del enlace, por la afirmativa **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

La **Lic. Ma. Francisca** dice que por su parte sería todo y agradezco su atención, se les hará llegar la invitación para la presentación de la Agenda para que ustedes estén al pendiente y ahí se solventen todas las dudas que ustedes tengan pendientes.

Como **punto dos de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para dar lectura a un escrito firmado por el C. Juan Alberto López Ibarra, encargado del área de parquímetros: *“por medio de la presente me dirijo a ustedes para hacer de conocimiento la activación de aparatos electrónicos (parquímetros) que se encuentran instalados en la arteria de Altamirano que comprende de la Arteria de Betancourt, Hidalgo y Juárez, de los cuales se encuentran instalados cuatro en la arteria que hago mención. Hago de su conocimiento que para la activación de los mismos se requieren baterías un aproximado de cinco y se verá la manera de adquirir partes electrónicas de los aparatos que se encuentran inhabilitados y están a resguardo en el almacén de ésta corporación para generar el menor gasto posible en la activación de los mismos. Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones al presente quedo de usted”;* solicitando se le autorice el uso de la voz al Oficial Juan Alberto para que nos explique brevemente, **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.** Toma la palabra el Oficial López para decir que hago mención de ésta activación de la calle sobre al Altamirano, han llegado peticiones de algunos ciudadanos que habitan esa área que pues prefieren pagar el área de parquímetro o el uso de piso regulado por estos aparatos para poder estacionarse debido a que hay demasiada gente de comercios ahí cercanos como coppel, Bodega y la financiera Independencia y ocupan gran parte del día, todo el espacio para estacionarse, hay problemas para estacionarse aun para los mismos habitantes del sector, están cuatro aparatos que requieren de algunas compras para activarse como se explicó, no requiero más personal para ésta área, la propuesta la hago a petición de algunos ciudadanos, esperando una respuesta favorable pues es un mejor incremento a parquímetros, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** pregunta si estos cuatro aparatos que piden se activen, están dentro del convenio, el Oficial López le dice que están fuera del convenio por ese motivo se solicita su autorización, pero son dos aparatos sobre Altamirano, Hidalgo y Juárez, y están dos aparatos más sobre Altamirano de Betancourt a Hidalgo, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** comenta que se le tendría que hacer la petición a la empresa porque no son del Municipio, el Oficial López comenta que todos corresponden al Municipio, hablamos de la activación, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** comenta que aquí el punto más importante es que no haya problema con la gente, porque son los primeros que van a decir que se salieron del cuadro, preguntando si la manifestación de los vecinos se la hicieron escrita, el Oficial López dice que la hicieron de manera personal, pero lo pueden hacer por escrito, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** comenta que sí sería conveniente lo hicieran por escrito para poder respaldarnos, el Oficial

López comenta que se puede hacer un plan piloto, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** comenta que piloto no, pues si se va a gastar en las pilas es para que esté funcionando, el Oficial López comenta que lo que se requiere es la autorización de la activación del área, el **Regidor Prof. José Luis Herrera de León** comenta que considera sí sea manifestación por escrito por parte de los vecinos, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** solicita que si se pueden activar cualquiera de todos los aparatos que están pues que se haga un análisis de cuáles son los viables de activación, si hay posibilidad de activar más y que sean funcionales y que estén respaldados por la ciudadanía porque no hacerlo ya todo en conjunto en una sola sesión de Cabildo, hace uso de la voz la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que en secretaría han acudido por lo menos tres personas a decirme que se estacionan carros que trabajan en Coppel desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que hay ciertos vecinos de la calle cinco de mayo pasando insurgentes, manifiestan que en la parte oriente de la calle se estacionan muchos del centro, entonces ellos también están solicitando se instalen parquímetros en esa calle pues prefieren pagar a no encontrar estacionamiento todo el día, pues hay aparatos pero no están activados, por lo que piden se active un parquímetro, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** comenta que aquí ya es una cosa del Municipio, porque no es cosa de la ciudadanía, pues si ellos quisieran ya hubieran quitado todos los parquímetros y aquí lo que estamos tratando es de recaudar, podemos manejar ésta situación que a partir de donde tenemos mucha afluencia de los vehículos y que se estacionan todo el día para no pagar parquímetros, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que sería igual dentro del primer cuadro de la ciudad que ese era el acuerdo, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que lo que comenta la Licenciada Maritza y que es muy bueno, es que conforme ellos vayan detectando zonas que están con los parquímetros activados, lo que ella propone es que quede votada la apertura a criterio del personal de parquímetros, y no estén viniendo cada que vean otra calle, sólo cuando vean que es necesario y dentro del primer cuadro de la ciudad, si lo hacemos así, ya no tendríamos que votar las dos propuestas que están, lo haríamos de manera general, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** dice que nada más pudieran informar por medio de la secretaria cuáles son las calles que se están abriendo con los parquímetros, para nosotros saber si nos llegan a preguntar, el Oficial López comenta que ahorita la propuesta es la de la calle Altamirano de Betancourt a Juárez, y la de Rayón sería de insurgentes a Guerrero, comentando que las que se están viendo son las casas habitación, quien tiene coche y donde hay más espacio para poder recaudar, porque si hay pura casa habitación no tiene caso que se active pues no se va a recaudar ahí, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que en la calle Rayón hay varios negocios que les conviene para que sus clientes tengan donde estacionarse pagando el parquímetro; Después de no haber más comentarios se lleva a votación la propuesta de activación de parquímetros de acuerdo a un análisis respectivo, dentro del primer cuadro de la ciudad y sea respaldado jurídicamente y de los vecinos, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** dice que harán el análisis, se lo entregaran a la secretaria con todo el sustento del porqué se está abriendo esa parte, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la propuesta mencionada, es **aprobada por 10** diez a favor, 2 dos

votos en contra de Prof. José Luis Herrera de León y Elvia Rojas Ortiz, 2 dos abstenciones de la Lic. Erika Ress Torres y Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Maritza, totalizando así los 14 miembros del Cabildo presentes.

Continuando con los **asuntos generales como punto tres**, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a una solicitud de apoyo económico para pago de renta de oficinas del Sector 10 en Educación Preescolar, comentando que se recibió la solicitud suscrita por la Profa. Virginia Bautista Iglesias, Inspectora General de Sector 10: *“SOLICITUD. Apoyo económico para renta de oficinas. Matehuala, S.L.P. 15 de abril de 2014. Prof. Héctor Fermín Ávila Lucero. Presidente Municipal H. Ayuntamiento Matehuala, S.L.P. Por medio del presente solicito a usted apoyo a fin de cubrir la renta para oficinas que ocupa el sector 10 en educación preescolar, perteneciente al Municipio de Matehuala, S.L.P. a fin de seguir ofertando el servicio al personal directivo y educadores frente a grupo de este Municipio. El espacio para oficinas se encuentra en calle Escobedo 610-B, centro Matehuala, S.L.P., siendo propiedad de la Srita. Silvia Micaela Espinosa Pérez, así mismo me permito comunicar que la SEGE aporta la cantidad de \$3296.00 a partir del 1º Mayo 2014 al 30 de abril 2015. Sin embargo la propietaria solicita un total de \$5500.00, a lo cual la petición de apoyo solicitada es de \$1500.00, el resto y el pago de servicios, lo harán dos supervisoras de las Zona escolares 047 y 111 y una servidora. Esperando contar con su apoyo me es grato saludarle.”*; al finalizar el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** comenta que si hay espacios en el Mercado Bocanegra se les proponga y ya ellos que lo acondicionen, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** comenta que ya hay muchos espacios, se tendría que hacer un análisis del Mercado y hacer una unidad administrativa, aquí hay muchos departamentos muy apretados, se le dan esos espacios a gente exterior y no podemos cubrir ni apoyar a los departamentos del Municipio, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que la presupuestación de los egresos ya se hizo y que ahorita no se puede por ese motivo, pero podemos proponerle otros espacios parecidos, por lo que al someterse a votación la propuesta del apoyo económico solicitado es **no aprobada por contar con 14 votos en contra**, lo anterior en razón de lo comentado, pero se les hará saber propuestas de otros espacios.

Como **punto cuatro de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a una solicitud que envía la Sra. Noelia Cortés, Presidenta del DIF, de préstamo del Estadio Manuel Moreno Torres el día 25 de mayo para un evento de bicicross y motocross, no estarían en el pasto sólo en la tierra, se presenta aquí la autorización pues habrá un cobro por la entrada, y ellos se comprometen a dar un apoyo económico al DIF, al parecer habrá una aportación mínima de patrocinadores, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que el joven que está manejando éste evento está reconocido ya a nivel nacional y lo apoyan las marcas, Gatorade y Red Bull y ha salido en portadas de revista deportivas, ellos pidieron permiso para que pudieran entrenar en el Parque Álvaro Obregón los domingos temprano, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que el beneficio que se tendría en presidencia sería la aportación que harán esos patrocinadores al DIF, por lo que de no haber más dudas o comentarios se lleva a votación la presente

propuesta, con el entendido de que no utilizarán el pasto, **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto cinco de los asuntos generales** continúa en el uso de la voz el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a la solicitud de que se respete distancias entre vinaterías o establecimientos de venta de alcohol, toma la palabra el **Regidor Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez** para decir que es una solicitud que nos hizo llegar la cámara de comercio al cual daré lectura: *“Matehuala, S.L.P. a 8 de mayo de 2014. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATEHUALA. PRESENTE.- Con el debido respeto, me dirijo a Usted y al H. Cabildo de Matehuala, para exponer lo siguiente: La Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de ésta Ciudad, les solicita por éste conducto, que en los giros mercantiles que venden vinos, licores y bebidas que contienen alcohol, NO SE PERMITA que entre uno y otro negocio haya una distancia menor a 50 (cincuenta) metros aproximadamente y desde luego le seguimos exhortando a su H. Cabildo, que acertadamente Usted representa, para que, así mismo, no se autoricen la instalación de éste tipo de negocios en la cercanía de centros educativos, religiosos y centros de trabajo. Mucho agradeceré las atenciones que se sirvan prestar a la presente, reiterándoles mi más fina atención y consideración. ATENTAMENTE. “HAGÁMOSLO BIEN, POR EL BIEN DE LA CÁMARA” ING. MARCO A. ACEVEDO MARTÍNEZ. Presidente CANACO-SERVYTUR MATEHUALA.;* Al finalizar comenta que esto es a manera de propuesta porque puede haber la posibilidad de que se instalen negocios cercanos, comentando que no es para someterlo a votación sólo para ponerlo a su consideración.

Como **punto seis de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a respuesta a inquietud del Regidor José Luis manifestada en la sesión 31 ordinaria, relativa a los establecimientos que instalan letreros en la vía pública, oficio que envía Seguridad Pública, hace uso de la voz el **Regidor Prof. José Luis Herrera de León** para decir que manifestaba al director de seguridad pública sobre el área donde termina boulevard Carlos Lasso hacia el Parque del Pueblo, están utilizando esa área tomando el árbol para poner anuncios y lonas, comentando que éste es un punto que quisiera que apoyaran porque afecta la imagen de Matehuala así como la contaminación visual, entonces esa es una petición que se le hizo al Lic. Joaquín, boulevard Carlos Lasso a donde termina el parque del pueblo, y quisiera se evitara esto; la segunda es sobre los anuncios que ponen sobre las banquetas los comercios, deberían de existir algún cobro o que en su caso mejor se prohíba, pues no se regula, por lo que la petición es que se dé una orden de Cabildo para que se regule ésta situación, que no haya anuncios en la banqueta ni el estacionamiento, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que se coordinará con el director de comercio para llevar a cabo una campaña de supervisión y después posteriormente un análisis y operativo para regular éste tipo de situaciones que aqueja a la ciudadanía para poder llegar a una buena solución primeramente teniendo contacto con los comerciantes formales e informales para que respeten la vía pública y no tener éste tipo de problemas y poder llevar a cabo el procedimiento jurídico necesario y regulatorio

para que esta situación no se dé más, la **Ing. Claudia Morales Pérez** le da lectura a una parte del oficio emitido por el Lic. Joaquín: *“con fundamento en el Art. 32 (Reglamento de Tránsito) se solicita al propietario del negocio, local o aquel que preste un servicio mediante estos anuncios colocados en banquetas o vía pública que lo retire, si no lo hace o persiste en colocar dicho letrero, este se retira y se traslada a la Dirección de Tránsito sito en calle Insurgentes 214 Zona Centro, si acuden a solicitar su devolución se les regresa con la debida sanción de amonestación”*.

Pasando al **punto siete de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a la solicitud de estacionamientos exclusivos en calle Palma China y Ángel Veral, para la Junta Especial No. 2, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que se nos hizo llegar solicitud suscrita por el Lic. Miguel Cardoza Mora, que a la letra dice: *“DESPACHO DEL TITULAR. OFICIO: STPS/111/2014. Abril 14, de 2014. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. PRESENTE.- Por este medio, me permito solicitar gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se nos autoricen estacionamientos exclusivos en la vía pública, en el área que ocupa la Junta Especial No. 2 con sede en Matehuala, S.L.P., es decir en las calles PALMA CHINA Y ÁNGEL VERAL, ello para el personal que labora en la misma. Lo anterior, en razón de la afluencia vehicular que se presenta en dicha área con mayor fin de brindar un mejor servicio al público en general. Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. LIC. MIGUEL CARDOZA MORA. SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.”*; Al finalizar continua en uso de la voz la Ing. Claudia diciendo que para que se autorice un exclusivo que tiene un costo aproximado de \$12 mil pesos anual, y lo que solicitan es la condonación de ese impuesto, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que aquí el problema que ellos ven es que es una zona conflictiva por Ángel Veral, sólo se pueden estacionar en Palma China y los maestros de la Preparatoria y los alumnos llegan a estacionarse desde temprano, por eso piden esto pues es para la gente que llegan a esa Secretaría, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** comenta que busquen por otras calles de esa Colonia, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que por ellos no hay problema, sólo es para dar el servicio a quien acude a sus oficinas; Después de diversos comentarios el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** propone que se les apoye con un cajón de estacionamiento exclusivo sobre la calle Palma China frente al domicilio de ellos, preguntando por la afirmativa **aprobándose por 12 doce votos a favor, 01 una abstención** del Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez y **01 un voto en contra** de la Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García, **totalizando así 14 catorce miembros presentes en el acto.**

Como **punto ocho de los asuntos generales**, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que se presenta una solicitud de apoyo de limpieza y reforestación en el área frente a la anteriormente Tienda ISSSTE, ya que la Empresa Barcel quiere instalar un equipo para gimnasio al aire libre, comentando que tenía dos opciones, la otra era en la cancha deportiva ubicada en los terrenos la forestal,

la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que tenía que ser un espacio municipal por eso esta opción no se podía, la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** dice que en esa área hay cables de alta tensión, frente a la tienda del ISSSTE, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para darle lectura a la petición: *“Matehuala, S.L.P. 06 de mayo de 2014. Asunto: Proyecto de donación. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATEHUALA. AT’N. ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ. SECRETARIA GRAL. DEL AYUNTAMIENTO. Por medio del presente les informo: la Empresa BARCEL, S.A. DE C.V. [REDACTED]*

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) *en Matehuala, S.L.P. tiene el proyecto de fomentar estilos de vida saludable en la comunidad vecina y ofrecer espacios de actividad gratuita; el cual consiste en la instalación de un EQUIPO PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE. Para definir el área donde se va a instalar el equipo, tenemos que tomar en cuenta una distancia de 3 a 5 cuerdas de circunferencia a la Empresa y solicitamos un espacio que sea propiedad del Municipio; hemos observado los siguientes espacios para instalar el proyecto y son los siguientes: 1) Cancha deportiva ubicada en terrenos “La forestal”, 2) Área frente a Tienda del ISSSTE. Nos decidimos por la 2ª opción, por lo cual les solicitamos de la manera más atenta nos apoyen con los trabajos públicos de limpieza y reforestación en dicha área. Tenemos como fecha tentativa para el evento de inauguración el 10/07/14. Agradezco de antemano su atención y esperamos su apoyo para concluir con este proyecto, su más atento y seguro servidor. Ing. Eduardo Montoya Castilleja. Jefe de Planta.”;* Al finalizar el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** pregunta porque no se les deja un espacio en los terrenos de la feria, está muy grande y sí se puede ahí, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que ese espacio no es propiedad del Municipio además de que a lo mejor ya no cumple con la distancia que ellos requieren, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar por la afirmativa de la presente solicitud, **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

Siendo las 21 horas con 18 minutos sale del Salón la Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García.

Continuando con el **punto nueve de los asuntos generales** toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que es una solicitud que como Secretaria General quiere traer a la mesa, en razón de que el Teatro Othón está bajo mi resguardo y las rentas también, al igual que en el asunto de las infracciones, al Presidente lo buscan para pedirle siempre exención de pago del teatro, y la situación que se está proponiendo es porque no hemos recaudado nada respecto a renta del mismo, además viene un proyecto de inversión de un millón y hay otro de 700 mil pesos pendiente y las personas que han venido a asesorarnos para la inversión de ese dinero, nos han dicho que es un teatro realmente hermoso y que deberíamos cuidarlo, por lo que propongo, conformemos un comité o un grupo que decida en base a las solicitudes, distinguiendo las que involucran cultura y cuestiones oficiales ya que fue declarado recinto oficial sólo deberían de realizarse informes de gobierno, cuestiones oficiales y culturales, ninguna otra que no tenga que ver con estas dos excepción solo por decisión del comité, la **Regidora Lic. María del Carmen**

Carmona Carriedo comenta que ahora ya está el teatro del centro cultural al aire libre, la **Ing. Claudia Morales Pérez** dice que la propuesta que presenta es que sea una persona de cultura del Municipio, que pueda ser el Ing. Felipe Escalante o Rocío Torres o alguna otra persona reconocida aquí en Matehuala, como segundo miembro sería la Sra. Roxana, como directora de Cultura, en tercero el regidor de cultura y por último su servidora, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** comenta que si acepta una de las personas que menciona estaría muy bien, la **Ing. Claudia Morales Pérez** dice que entonces se les haría la invitación esperando que uno de ellos acepte, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que es muy cierto pues cuando a mí me llegan las solicitudes pues ya que hago, y todas las peticiones es para no pagar, y hay veces que se les maneja un 50% pero no hay una manera de cómo cobrar ese descuento, se tiene que manejar como donativo, eso es lo que hacemos, si no hay más comentarios se somete a votación la propuesta de conformar éste Comité que va a fungir como filtro para el Teatro, **aprobándose por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

Siendo las 21 horas con 21 minutos, sale del Salón de Cabildo el Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez.

Para continuar con el **punto diez de los asuntos generales** toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que es una señora que tiene tres años con una enfermedad, ella va cada 8 días a San Luis, sus recursos ya andan por los suelos, y pide apoyo con 40 litros de gasolina de aquí al 7 de julio que es cuando ya termine su terapia, la petición la tiene la Secretaria General, incluye el estudio socioeconómico, copia credencial, de la curp, ahorita sólo va los viernes por lo que pide 40 litros de gasolina, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la afirmativa de este apoyo, **aprobándose por 12 doce votos a favor, de los 12 miembros presentes en el acto.**

Como **punto once de los asuntos generales** hace uso de la voz el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que estamos muy cerca de la feria de fundación, y se está pasando el tiempo y no hemos elegido un comité o patronato que vaya a realizar la feria, no sé si lo quieren hacer igual que en la feria de enero con el mismo patronato o formamos otro, pero hay que decidir porque estamos a muy poco tiempo, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que hablo con los dos anteriores y está el detalle de que no se dio un informe de la feria de fundación anterior por parte del C. Pablo Navarro, hablé con el Lic. Gerardo, entonces me gustaría exigirle de alguna manera por la premura del tiempo, recordemos además que tenemos el compromiso de que no se va a hacer en el Parque Álvaro Obregón, toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** pregunta que si se quedaría nuevamente Walter del presidente del comité de feria, la **Regidora Lic. Erika Ress Torres** dice que lo dejemos pendiente para la próxima reunión y traemos algunas propuestas, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que dentro de los festejos de aniversario tenemos contemplado el show de luces, pero no tenemos feria, algo tenemos que incluir el día del aniversario además del show de luces, y

deberá ser cultural, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** comenta que hay que aprovechar también lo que tiene Secretaría de Cultura si es meramente cultural podemos presentar eventos que nos cuesten menos, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** comenta que habría que ponernos en contacto con Juan Carlos Díaz, pues a mí me dijo que se ofrecía, hace uso de la voz el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** y comenta que hay que ver primero el presupuesto, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta qué implica una cosa y qué implica la otra, qué implica que decidamos ahorita y qué implica tener una reunión extraordinaria para hacer una propuesta, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** dice que si vamos a tener el mismo patronato nada más es decírselos para que se programen, si están de acuerdo y cuál sería su proyecto que van a manejar, y buscar las contrataciones, el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** comenta que sobre qué cantidad, se les tiene que decir para que hagan su proyecto, el **Regidor Prof. José Luis Herrera de León** pregunta cuánto se tenía presupuestado, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que habría que verlo con el Tesorero, el **Regidor Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez** dice que hay que verlo en una extraordinaria, la **Regidora Lic. Erika Ressa Torres** dice que se deje pendiente y verlo en una extraordinaria, lo vemos con el Tesorero, y que sea en ésta misma semana; Después de diversos comentarios se llega al acuerdo de que se convoque a una Sesión Extraordinaria el próximo miércoles 14 de mayo a las 6 de la tarde.

Pasando al **punto doce de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que el día de mañana me trasladaré a Cd. Valles, estamos convocados por el Sr. Gobernador a los juegos del Inapam y al parecer le van a dar un buen matiz cultural, deportivo, etc., van a ser la inauguración de unas instalaciones, nosotros estamos participando muy activamente con el Inapam y siempre traen muy buenos lugares, por lo que quería hacerles de conocimiento esto, asimismo comunicarles que el Cabildo de Valles solicitó al Congreso del Estado que sesionaran allá dentro de las facultades que tiene el Congreso van a sesionar en Cd. Valles, lo podemos pedir alguna vez nosotros.

Como **punto trece de los asuntos generales** continua el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para pedirles todo el apoyo para una actividad que se va a realizar el viernes y sábado, es una actividad de los Bikers, los cuales dejan una derrama económica muy grande en el Municipio, por decir algo el Hotel Las Palmas está al 100%, igual el Hotel del Parque, Casa Real, comentando que se les prestó las instalaciones de la Feria para que lleguen y se registren ahí el viernes va a haber un show musical de grupos de rock, se van el sábado a la ruta del peyote que es Cedral, Vanegas, Estación Catorce, Rancho de Coronado, Mezcalera Laguna Seca, Villa de Guadalupe, y otra vez Matehuala, el sábado van a tener tipo vendimia de pañoletas y habrá una exhibición para la ciudad de todas las motos y traen un espectáculo de circo, pero no es de ellos, lo contratan, pero no tendrá costo para la ciudadanía, todo va a ser en la Feria, además es familiar el evento.

Se reintegra el Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez y la Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García siendo las 21 horas con 36 minutos.

Como **punto catorce de los asuntos generales**, quiere comentar que se hizo un compromiso con un grupo de policías, por lo que pide a la Lic. Maritza dé una explicación al respecto, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que se tuvieron algunas reuniones con elementos de seguridad pública municipal respecto de que tenía algunas inconformidades o más bien desconocimiento o desinformación de los proyectos del SUBSEMUN, se platicó con ellos y también el Presidente tiene muy buen acercamiento, me comprometí a exponerles este punto aquí en Cabildo para que ustedes supieran que hay algunos problemas en seguridad pública municipal, más sin embargo hay unos compromisos ya pactados para exponerles los temas, y tratarlos, por si ustedes quieren estar presentes en esas reuniones, es para aclaración de los proyectos de SUBSEMUN, de los recursos y su aplicación de las administraciones pasadas y cómo se está administrando ahorita, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que quiere explicar en donde estaba el problema de ellos, por ejemplo subsemun 2012 tenía muchas carencias de información y no estaba completa, y una de las principales observaciones que se le hicieron a subsemun fue que muchos policías ganaban el mínimo, entonces forzosamente subsemun dice que se tienen que regular los sueldos, que nadie gane el mínimo, entonces ellos pensaban que ese dinero se agarra de subsemun, pero no se puede de ahí, no lo hizo la administración anterior, nosotros nivelamos con dinero de las arcas municipales para tener derecho y recibir subsemun 2013, esa nivelación se hizo aproximadamente en febrero de 2013, en julio de ese mismo se les da la nivelación del 2013, entonces ellos estaban esperando que en el 2014 se diera una nivelación y manifestaban que ya había llegado el dinero de subsemun y que no se les había dado, la Lic. Maritza y la Lic. Judith, su servidor, el Tesorero, Karla, Joaquín, fuimos a México, para la programación del mismo, hace uso de la voz la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que en México estuvimos viendo cómo se iba a hacer la proyección de los recursos para este año, qué proyectos se pueden aplicar, no solamente es recurso que se aplica para los policías y sus salarios también es equipamiento, infraestructura, es prevención del delito, pero ellos tenían otro pensamiento, que si llegaban 10 millones pensaban que una parte es para repartirlo en todos ellos, pero no es así la aplicación, sabemos que son programas federales muy meticulosos con reglas específicas, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que me comprometí a informarles pormenorizadamente el día 19 con diapositivas, el recurso subsemun ya está distribuido, y se les va a explicar.

Como **punto quince de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que con referencia al Proyecto de Coros y Orquesta, la cuestión es si sigue o no, tendríamos que negociar, por lo que propone que se vote a reserva de ver cómo se va a distribuir el pago, preguntando por la afirmativa del Proyecto Coros y Orquestas, **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto dieciséis de los asuntos generales** toma la palabra la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para decir que es referente a una solicitud

de apoyo, me comenta la Regidora Dra. Claudia de que hay un recurso en el seguro de gastos catastróficos del seguro popular, pero aquí el apoyo que propongo es para un trabajador del Municipio, el Sr. [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) quiero ver la manera de que se pueda autorizar aquí con la votación de ustedes si están de acuerdo de un apoyo económico, el señor está recibiendo radioterapia pues ya es con pastillas, la quimioterapia ya se la dieron, le faltan 200 mil pesos, cada medicamento cuesta 45 mil pesos, independientemente de las cantidades, hago una propuesta de \$20 mil pesos o \$10 mil pesos según los recursos, ellos están juntando por su cuenta obviamente, comentando que el medicamento se llama Zytiga de 250 mg, cuesta \$49 mil pesos, la caja con 120 pastillas, la cual es para un mes, el tratamiento que le dan al señor es por cuatro meses, entonces necesita cuatro cajas, aproximadamente \$200 mil pesos, entonces yo propongo el monto de \$20 mil pesos en una sola exhibición, de acuerdo a los recursos y que ustedes estén de acuerdo, comentando que por ser trabajador se viera la posibilidad de apoyarlo, comentando que la comprobación del apoyo traigan la factura de un frasco, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que es casi el presupuesto de un mes de cabildo para apoyos que es 15 mil pesos y que además el pago se haría directo a la farmacia donde lo compran, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la afirmativa del apoyo por la cantidad de \$20 mil pesos para el Sr. Pedro Candanedo, **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

La **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** comenta que se hará petición al Seguro Popular para que se active la liquidez que tenemos y se les pueda ayudar con lo que falta.

En el **punto noveno** y agotados los puntos que fueron del orden del día establecidos para esta Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo Municipal, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, dice que siendo las 19 horas con 50 minutos de la fecha indicada al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los temas tratados y analizados y sancionados tienen validez para el bien de nuestra comunidad de Matehuala, muchas gracias y buenas noches.- firmando al calce y margen para constancia de ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.-
conste y damos fe.-